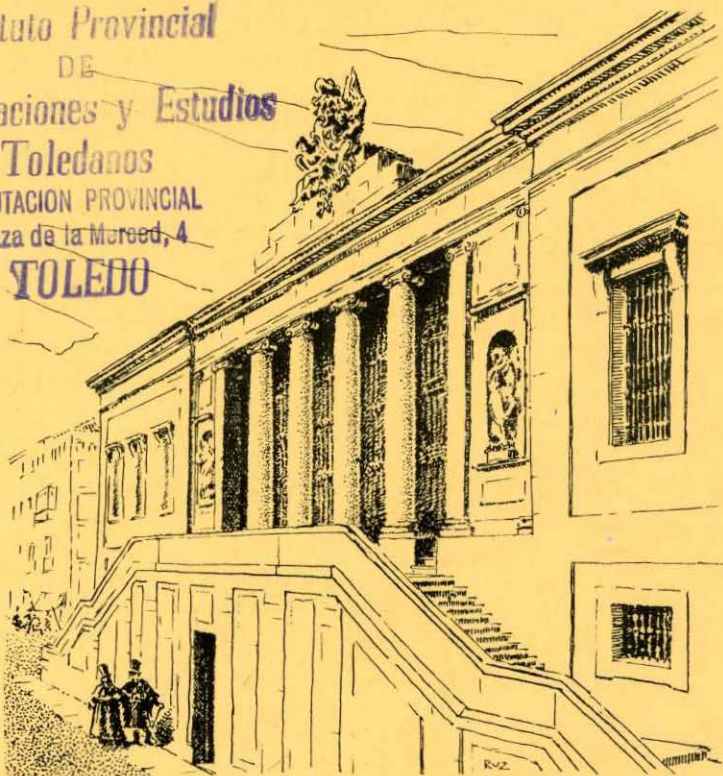


TT temas toledanos

Instituto Provincial
DE
Investigaciones y Estudios
Toledanos
DIPUTACION PROVINCIAL
Plaza de la Mareed, 4
TOLEDO



4

la universidad
de toledo

florentino gómez sánchez

i.p.i.e.t.

diputación prov. de toledo

 temas
toledanos

director de la colección

Julio Porres Martín - Cleto

consejo de redacción

José Gómez - Menor Fuentes, Ricardo Izquierdo Benito
Ventura Leblic García y Juan Sánchez Sánchez

colaboradores

José María Calvo Cirujano, Rafael del Cerro Malagón
Fernando Martínez Gil, Hilario Rodríguez de Gracia
e Isidro Sánchez Sánchez

dirección artística e ilustraciones

José Luis Ruz

Administración

I.P.I.E.T.
Diputación Provincial
Plza. de la Merced, 4. Telf. 22 52 00
TOLEDO

Florentino Gómez Sánchez

**BIOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD
DE TOLEDO**

Publicaciones del I. P. I. E. T.

Serie VI. Temas Toledanos, 4

Cubierta: Fachada Principal de la Universidad

Depósito Legal: T.O. 1024 - 1980

ISBN: 84 - 500 - 4121 - X

Impreso: En los Talleres Gráficos Offset MAYFER.Toledo

**INSTITUTO PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS TOLEDANOS**

Florentino Gómez Sánchez

**BIOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD
DE TOLEDO**

Toledo
Diputación Provincial
1980



INTRODUCCION

La petición que el grupo de responsables de Temas Toledanos nos hizo, conocedor de nuestra investigación sobre la antigua Universidad de Toledo; nuestro deseo como investigadores de que alguien sepa recoger y divulgar el fruto de nuestras labores de investigación; y nuestra aspiración como toledanos de que ese fruto llegue a integrarse en el espíritu de todos aquellos que aún siguen deseando calmar su hambre y sed de nuestra cultura auténtica, son las tres razones que hacen salir hoy a la luz esta reseña biográfica.

A semejanza de un ser vivo, cuya vida puede contarse y describirse después de examinar los elementos constitutivos y componentes del cuerpo institucional llamado "Universidad", hemos querido filmar como una película de la vida de la Universidad toledana. Cual si de sus edades se tratara, la hemos plasmado en tres cuadros principales, donde, en escenas sucesivas, vamos presentando su nacimiento, juventud, madurez y muerte, deteniéndonos, antes de dar fe de su defunción, en un cuadro intermedio, en contemplar cómo era esa vida que corría por sus venas. Para finalizar, hacemos un balance de sus aspectos más positivos, trampolín, a su vez, de una posibilidad de resurrección futura.

Y hemos procurado hacerlo en un celuloide consistente y a base de unas imágenes breves y rápidas, de fácil y amena comprensión. Es decir, nuestro interés ha sido narrar con brevedad y sencillez, pero dentro de un rigor científico irrenunciable. Por eso, aunque hayamos prescindido de toda cita y aparato crítico, todo lo que decimos está avalado por una documentación real, registrada, fundamentalmente, en diversos Archivos toledanos y madrileños. Por lo mismo hemos declinado también entrar en detalles o posiciones críticas, que hubieran hecho imposible la publicación de este trabajo. No obstante, sí que ofrecemos una orientación bibliográfica bastante completa, sobre las obras o artículos de revistas en que aparecen noticias o temas relacionados directamente con nuestra Universidad.

I.- GENESIS DE LA UNIVERSIDAD

1.- QUE ES LA UNIVERSIDAD.

Entendemos por "Universidad" la agrupación de profesores, estudiantes y estudios divididos en Facultades y encuadrados en un sistema de cursos y Grados académicos.

En efecto, la institución que hoy conocemos con este nombre tuvo su origen en la Edad Media (s.XIII), como una ampliación de la llamada escuela catedralicia. Por una parte, ésta resultaba ya insuficiente para albergar al número creciente de sus escolares y buscó la instalación de sus enseñanzas en un edificio propio; y por otra, se produjo paralelamente una integración de los saberes (Artes y Teología) y profesores y se organizó una corporación o "universitas" de las personas dedicadas a los estudios (maestros y estudiantes). Todo ello, como fruto del movimiento corporativo que había dado ya lugar a la formación de gremios, cofradías y hansas y con el fin de defender los intereses comunes de los intelectuales, atraídos bien por el servicio de Dios y de la Iglesia, bien por las carreras indispensables a la sociedad.

La nueva institución resultante, que, en un principio recibió el nombre de Estudio General, agrupó las disciplinas de sus enseñanzas en Facultades (división de maestros y estudiantes según la naturaleza de los estudios, que gozaba de cierta autonomía dentro del conjunto). Fueron las primeras la de Artes (obligatoria, a su vez, para acceder a las demás) y la Teología. A ellas se unirían después las de Medicina y Derecho (con sus dos ramas de Civil y Canónico). Estas cuatro serían las Facultades clásicas de toda Universidad por mucho tiempo.

El ciclo de los estudios universitarios se repartiría en etapas escalonadas, en los llamados Grados (diversos "escalones" de dificultad y resistencia a recorrer antes de ser recibido con plenitud de derechos en el gremio de maestros y estudiantes). Eran éstos los de Bachiller (para empezar a ensayarse en los trabajos de la enseñanza), Licenciado (permiso para enseñar y una especie de certificado de moralidad y capacidad) y Doctor o Maestro (el Grado por excelencia que constituía el coronamiento de los estudios y

con el que se entraba a formar parte del gremio universitario con plenos derechos). A cada uno de ellos se llegaba, en cada Facultad, después del estudio de un número concreto de años o cursos escolares y la superación de ciertos requisitos y determinados exámenes o pruebas académicas (como demostración de poseer las cualidades exigidas para entrar en el cuerpo cerrado de dicho gremio).

La cabeza o máxima autoridad local de la institución, cuya personalidad y organización sólo cuajaron después de obtener su independencia y formalizar sus métodos didácticos, recibiría los nombres de Cancelario, o de Rector, según el origen y el carácter de la Universidad.

2.- EL COLEGIO DE SANTA CATALINA, MADRE DE LA UNIVERSIDAD.

El Colegio de Santa Catalina fue fundado en Toledo por el Dr. D. Francisco Alvarez de Toledo y Zapata, canónigo Maestrescuela de la Catedral, con la facultad que, para ello, le concedió el Papa Inocencio VIII por Bula del 3 de mayo de 1485.

Los motivos, la finalidad y los beneficiarios de la institución colegial quedaron ya claramente expresados por el propio fundador. Daba él por hecho que la sabiduría es cosa rara entre los hombres y, en cambio, la necedad y la ignorancia son tan amplias que, si lo son de las cosas humanas, hacen estragos en la vida civil y, si lo son de las divinas, en la del espíritu, sobre todo en aquellos que, por su oficio, han de ser los primeros en la Iglesia.

De ahí que, siendo su deseo hacer algo por atajar la ceguera e ignorancia de los eclesiásticos y consciente de las obligaciones de su profesión sacerdotal, a cuyo cuidado habían estado encomendados en Toledo, desde antiguo, los clérigos adolescentes, se decidiese a fundar un Colegio en la ciudad. Decisión que tomaba porque Toledo, a pesar de ser iglesia metropolitana, cabeza, por tanto, insigne y notable de otras iglesias de los Reinos de España, con gran abundancia de personas que regentaban dignidades, prebendas y otros beneficios eclesiásticos, no tenía Colegio alguno para estudiantes clérigos. Todo ello con el fin de que en él pudiesen ser instruidos en las Artes de Gramática y Lógica y ser educados en buenas enseñanzas, incitando a los demás al estudio con su ejemplo, y que la ciencia del Derecho floreciese entre los eclesiásticos.



**ANTIGUA PORTADA HOY TAPIADA EN LA PLAZA DE STA. ISABEL
DEL ULTIMO EDIFICIO QUE ALBERGO AL
COLEGIO UNIVERSITARIO SANTA CATALINA**

Por eso, y después de haber conseguido una primera casa perteneciente a la Catedral, habiéndola adaptado a Colegio a expensas suyas y con cierta ayuda del Cabildo Catedralicio, recurrió a la Santa Sede y, en virtud de su Bula, redactó finalmente sus primeras Constituciones o normas legales. Con ellas formalizó la provisión de veinte becas para doce clérigos servidores de la Catedral (*colegiales*) y ocho presbíteros (*capellanes*), ordenó el régimen y gobierno del Colegio y aseguró la creación y funcionamiento de dos cátedras de Artes y dos de Derecho Canónico.

3.- NACIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

Primeras diligencias del fundador.

Cuando el Colegio contaba ya con más de treinta años de vida, acudió su fundador al Papa entonces reinante, León X. Entre otras cosas le daba a conocer la situación de Toledo, que, a pesar de ser ciudad nobilísima y populosa del Reino de Castilla, carecía de un Estudio General y Universidad en que pudiesen dedicarse a las letras sus hijos y otros que acudiesen a la ciudad. Igualmente le exponía su preocupación personal por que lo hubiéra, habiendo conseguido fundar e instalar después en otras casas de su propiedad más capaces que la primera, el Colegio de Sta. Catalina, con una dotación adecuada (parte con sus bienes patrimoniales y parte con rentas eclesiásticas) y el establecimiento de profesores suficientes e idóneos en Derecho Canónico y otras disciplinas. Sobre todo hacía hincapié en el hecho de que algunos colegiales y otros estudiantes habían aprovechado tanto que había esperanza de que siguieran haciéndolo en adelante y merecían recibir los correspondientes Grados académicos. Decía también el fundador al Papa que, si se establecía por siempre que él y sus sucesores Maestrescuelas (que eran los que habían de cuidar y administrar el Colegio) pudiesen conferir tales Grados y sus insignias a dichos estudiantes y otras personas beneméritas, en la forma de Salamanca y otras Universidades del Reino, los alumnos se entregarían con más esfuerzo y vigilancia a los estudios al esperar un premio a sus desvelos, y el propio Colegio se vería con ello dignamente honrado.

La anuencia de Roma.

El Papa, que deseaba vivamente la honra y decoro de la ciudad y Colegio y el honor y provecho de aquellos estudiantes, accedió a ello y, por Bula del 22 de febrero de 1520, concedió dicha facultad. Ponía como condición el que los Grados se confiriesen a estudiantes idóneos y capaces y personas beneméritas. Para ello debía estar asistido el Maestrescuela, como Cancelario, por un tribunal de Doctores, Maestros o Licenciados en la Facultad del Grado, elegidos al respecto, y con sus votos jurados, se procediese a riguroso exámen en Derechos, Sagrada Escritura, Artes, Medicina u otras cualesquier Facultades. Los así graduados podían disfrutar de todas las prerrogativas que, por derecho o costumbre, gozaban los de Salamanca y otras Universidades; y lo mismo respecto a la consecución de canongías y prebendas doctorales o magistrales de Catedrales metropolitanas o colegiadas, revocando toda anterior constitución, orden, ley, privilegio, indulto o carta, que a ello pudiera oponerse.

El hecho de tener la Universidad toledana, al igual que la mayor parte de las antiguas Universidades españolas, un origen eclesiástico, hacía que tuviera también, como ellas, el mismo carácter. Por eso, estaban bajo la dirección y tutela de la Iglesia, hasta que el Estado, sobre todo a partir de Carlos III, comenzó a intervenir seriamente en ellas.

Y como consecuencia de ese origen o, al menos, ratificación y apoyo eclesiásticos, las Universidades necesitaban, como requisito previo a su nacimiento o anexión de beneficios y rentas de la Iglesia, la correspondiente Bula de la Santa Sede, a quien debían acudir sus fundadores o bienhechores para poder erigirlas y dotarlas. Aquella, por su parte, siguiendo una línea tradicional de conducta de favorecer las instituciones de cultura y beneficencia, no regateaba esfuerzos para concederles toda clase de privilegios y exenciones, consciente, por otro lado, de los beneficios que, en orden a la ortodoxia, le reportaba la fundación y conservación de tales centros.

Ultimas disposiciones del fundador.

Los últimos deseos para su recién nacida Universidad los ex-

presaría el fundador primeramente en su testamento (otorgado el 7 de diciembre del mismo 1520), en cuyas cláusulas, entre otras disposiciones, reordenaba el modo de arrendar los beneficios y préstamos de la dotación económica y determinaba el número, clase y modo de proveer las cátedras y salario de los catedráticos. Más tarde lo haría en un codicilo o escritura de enmienda del testamento (firmado en Valladolid, el 1 de enero de 1523), en que volvía a ordenar y concretar el número de cátedras (añadía una más de Cánones a las cuatro ya existentes) y su salario, determinaba qué hacer con el sobrante de las rentas y dejaba al arbitrio y disposición del Maestrescuela sucesor y sus albaceas el formar Constituciones para conferir los Grados, viendo, tal vez, próxima su muerte que, en efecto, ocurriría el 5 de septiembre de ese mismo año de 1523.



CLAUSTRO DEL CONVENTO DE S. PEDRO MARTIR
SEDE PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD
A FINES DEL SIGLO XVIII

II.- LA UNIVERSIDAD BUSCA SU ESTADO DE MADUREZ

Dejando a un lado las dificultades económicas a las que tuvo que hacer frente y solucionar como pudo de un modo casi continuo, y las desavenencias más o menos graves con el Colegio que le dió el ser, hasta su total separación material de él, vamos a recordar ahora las etapas que tuvo que recorrer y superar la joven Universidad, en persecución de su mayoría de edad y estado de madurez.

Concretamos este capítulo a dos puntos o problemas que consideramos de capital importancia, como los consideró la propia Universidad a lo largo de su existencia, y que fueron: la fijación de su legislación general y la adquisición de un edificio propio.

1.- LA FIJACION DE SU LEGISLACION GENERAL.

Como las demás instituciones de su género y el mismo fundador quería, la Universidad de Toledo necesitó disponer de una legislación propia y fija, que regularizara y guiara su vida académica, disciplinar y social, para poder subsistir y permanecer como tal en el cumplimiento fiel y seguro de su cometido. Legislación que haría la Universidad, consecuente con la voluntad de su fundador, teniendo en cuenta lo ya realizado por personas entendidas y Universidades afines (sobre todo la de Sigüenza, que también sirvió de modelo a la de Alcalá y otras) así como las decisiones de sus propios Cancelarios y Claustros, mientras estuvo en sus manos el poder hacerlo así.

La parte más representativa y básica de esta legislación de la Universidad estuvo formada por sus Constituciones Generales, cuyo proceso de fijación vamos a conocer ahora.

Las Constituciones de Grados.

Usando de la facultad que le confería la Bula de León X y consecuente con la última voluntad del fundador, su sobrino e inmediato sucesor en el cargo de Cancelario D. Bernardino Zapata, por escritura de 23 de abril de 1529, ordenó las Constituciones

de Grados académicos en la Universidad. A súplica del propio D. Bernardino y del Ayuntamiento de la ciudad estas Constituciones fueron aprobadas y confirmadas por Real Cédula de Carlos I y su madre Doña Juana el 12 de mayo del mismo año. En número de dieciocho determinaban la forma concreta y detallada de conferir los tres Grados en las Facultades de Cánones y Leyes, Artes, Teología y Medicina, así como de los juramentos a hacer, incorporaciones a la Universidad, jerarquía entre sus individuos y oficio de bedel.

Las nuevas Constituciones de 1546.

Fueron éstas las Constituciones hechas, el 11 de noviembre, siendo ya Cancelario el tercer sucesor y sobrino también del fundador D. Bernardino Illán de Alcaraz. El anterior, D. Juan Alvarez de Toledo, había conseguido del Papa Paulo III, con fecha de 28 de julio de 1535, una Bula Conservatoria de bienes, personas y estudiantes de la Universidad y Colegio, y otra, de 6 de septiembre de 1539, concediendo facultad para corregir, enmendar, mudar y alterar las Constituciones del fundador en orden al gobierno del Colegio. En su confección, D. Bernardino Illán de Alcaraz, con la ayuda del Rector y los estudiantes del Colegio de Santa Catalina, tuvo como base las primitivas que el fundador había hecho, más las disposiciones de su testamento y codicilo, aunque corregidas y aumentadas por ellos. Eran en número de cincuenta y cinco y por lo que atañe a las normas propiamente universitarias sólo se diferenciaban de las del fundador en las relativas al número y clase de personas que podían aumentar el salario de los catedráticos, número de cátedras (añadían una más de Artes al total de cinco creadas por el fundador) y nombramiento de los catedráticos.

Las Constituciones llamadas de D. Bernardino de Alcaraz.

Por encargo del anterior Cancelario Dr. Alcaraz (quien había anejado a las cátedras de la Universidad sus beneficios de Ecija y Albaladejo del Cuende por Bula de Julio III de 19 de enero de 1552) y conformándose con su voluntad expresa en el esbozo de Constituciones que él había hecho antes de morir, formaron estas Constituciones su sucesor D. Bernardino de Sandoval y el Dr. Pedro

Vázquez, Capellán del Colegio, con el acuerdo y parecer de sus albaceas, con fecha de 22 de febrero de 1557. Se trataba de una serie de normas, sin numerar, de tipo económico-administrativo que, con relación a lo dispuesto por el fundador y las Constituciones de 1546, sólo diferían en lo tocante al número de cátedras (se establecieron entonces un total de diecinueve, entre Artes, Teología, Derechos, Medicina, Griego y Retórica) y personas que habían de inspeccionar su marcha y provisión, arrendar dichos beneficios y resolver las dudas que fueran ofreciéndose. Fueron confirmadas por Bula de Paulo IV, de 23 de marzo del mismo año. Dadas a conocer al Colegio en junta del día 29 siguiente, éste las aprobó aunque poniendo ciertas condiciones.

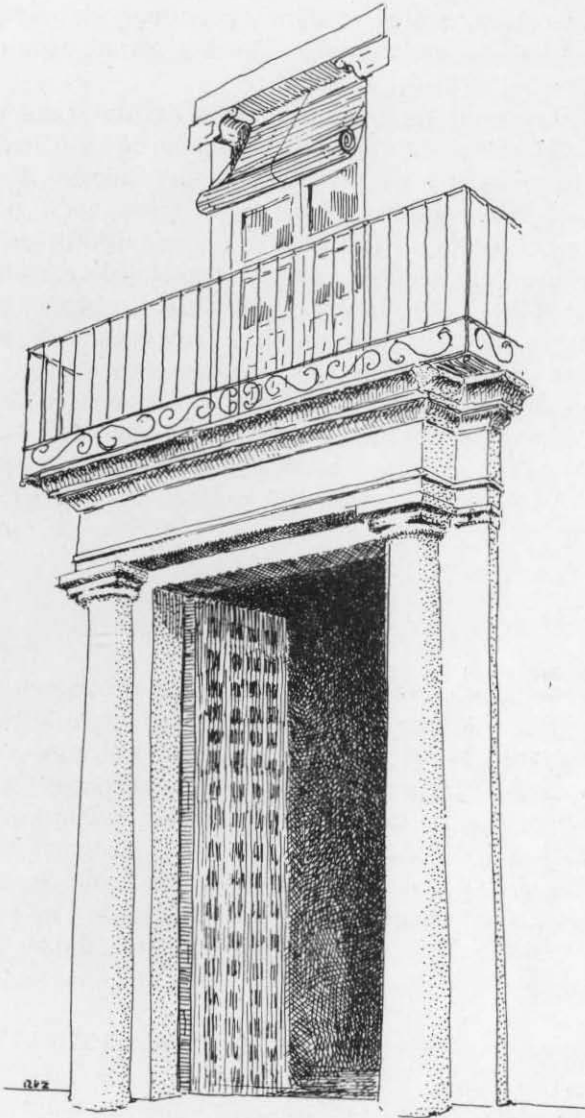
Con ello la Universidad, que desde entonces aparece como mera inquilina del Colegio, adquiere su mayoría de edad y comienza su propio camino de casi tres siglos de vida, en lucha con las vicisitudes y dificultades provenientes de su seno, de la sociedad en que la tocó vivir y del propio Colegio que la sirvió de madre.

Las Constituciones definitivas de 1695.

En efecto, con las Constituciones de 1557 comenzó la Universidad su andadura propiamente universitaria, diferenciada, en su régimen y administración, de la institución colegial, parte de cuyo edificio, como veremos más adelante, seguiría utilizando para sus necesidades académicas hasta su separación, ya total, en 1779.

Pero, vista la forma en que se habían confeccionado las Constituciones hechas hasta entonces y, por tanto, la falta de una ordenación clara, precisa y definitiva de los estatutos y normas generales exclusivamente referidos a la Universidad como tal, no tardó mucho el Claustro universitario en echar de menos dicha ordenación y tratar de poner remedio a la situación lo antes posible (su descontento, a este respecto, aparece ya en el folio 2, correspondiente al mes de abril de 1575, del primer libro de Actas de Claustros generales que conservamos).

Mas no pudo ser así. Hubo de transcurrir más de un siglo de intentos y reintentos de redacción, confirmación y reformas, hasta que el 9 de mayo de 1695 se decide imprimir y tener por originales y definitivas, como así sería, las Constituciones que el entonces Cancelario D. Juan Iñigo de Arnedo tenía en su poder (aunque,



PORTADA DE LA CASA QUE FUE COLEGIO UNIVERSITARIO
SAN BERNARDINO, EN LA CALLE SANTO TOME

por dudas aparecidas en 1770 y dada la gran cantidad de Ordenes Reales acumuladas, aún se volviese a proponer, en mayo de 1771, la formación de Constituciones nuevas y claras, cosa que no se llevaría a efecto).

Una mirada rápida a los diferentes estatutos nos hace aprehender fácilmente su contenido: Definición de los oficios y cometidos del Cancelario y su Vice, Rector del Colegio, decanos, ministros de la Universidad y Claustros diversos; todo lo relativo a las cátedras (vacatura, oposiciones y provisión), catedráticos (nombramiento, salario, lecciones, asistencia a clase, ejercicios literarios a organizar y jubilación) y sustitutos; obligaciones de los estudiantes (matrícula, juramentos y traje); todo lo referente a la enseñanza (duración del curso, colación de los tres Grados académicos en las distintas Facultades, incorporación de cursos y Grados y días de vacaciones); forma de administrar la hacienda y jerarquía y obligaciones comunes a observar por todos sus componentes en las fiestas y actos que la Universidad celebraba o pudiese organizar.

2.- ADQUISICION DE UN EDIFICIO PROPIO.

Sin duda alguna, otro de los más graves problemas a que tuvo que hacer frente la Universidad (y éste, a lo largo de casi toda su dilatada vida) fue el de la falta de un edificio propio, con la consiguiente escasez de instalaciones y pobreza de enseres y medios materiales con que poder llevar a cabo su misión y labor pedagógicas. Únicamente en el último medio siglo de su existencia pudo sentirse satisfecha a este respecto y sólo en parte, como tendremos ocasión de comprobar más adelante. En realidad, fue este un problema nunca resuelto satisfactoriamente, en su totalidad, por la Universidad.

Larga estancia en el Colegio de Santa Catalina (1520-1771)

Como hemos podido comprobar en el capítulo anterior, la segunda casa, que el fundador había comprado y acondicionado para su Colegio de Santa Catalina, fue el primer aposento de la Universidad.

El edificio estaba conformado por una pequeña manzana de casas, compuesta por la propia del fundador más otras dos, pertenecientes, una, al conde de Benalcázar D. Alonso de Sotomayor, y la otra a doña María Velasco, esposa de D. Alonso Enriquez, Almirante de Castilla, compradas por D. Francisco y reformadas convenientemente para que las tres formasen un solo cuerpo. La pequeña manzana estaba situada en la circunscripción de la parroquia de S. Antolín. Su fachada y puerta principal daban a la que hoy es Plaza de Santa Catalina, nombre debido a tal circunstancia, como el de una de las calles que a ella convergen, a la que se abría una puerta falsa del Colegio. La otra parte del Colegio daba a la calle del Corralillo de S. Andrés, hoy inexistente.

Como era de suponer, las instalaciones fueron quedándose más pequeñas e incómodas con el paso de los años. Situación que fue agravándose cada vez más por las continuas protestas que el Claustro universitario iba haciendo de este estado de cosas, al sentirse la Universidad como inquilina y de prestado en el Colegio sin tener nada propio. Quejas y peticiones de cambio a otro lugar que, una vez pasada la crisis del s. XVII, arreciaron, sobre todo, a partir de mediados del XVIII, en que la curva de su crecimiento comienza a subir de un modo considerable.

En el Colegio de la Compañía de Jesús (1771-1789)

Por eso, al enterarse el Claustro general, en abril de 1768, de que el Ministerio de entonces sentía mucha inclinación y gratitud hacia la Universidad y que se extrañaba de que ésta no solicitase la casa de la Compañía de Jesús en Toledo, ya expulsada, como lo habían hecho con el mayor empeño otras comunidades, se decide, por fin, a hacerlo.

En noviembre de 1769 recibe el claustro una Cédula Real de S. M. Carlos III, por la que se concedía a la Universidad poder trasladarse a una parte determinada de dicha casa y Colegio (hoy Delegación de Hacienda). Las obras de arreglo y disposición, conforme a las posibilidades económicas de la Universidad, comenzaron inmediatamente, según el proyecto hecho por D. Francisco Revenga, maestro arquitecto de Toledo y de la Catedral.

No les fue fácil, ni mucho menos, el trasladarse al edificio que había pertenecido a los Jesuítas. Pero como sus deseos de hacerlo

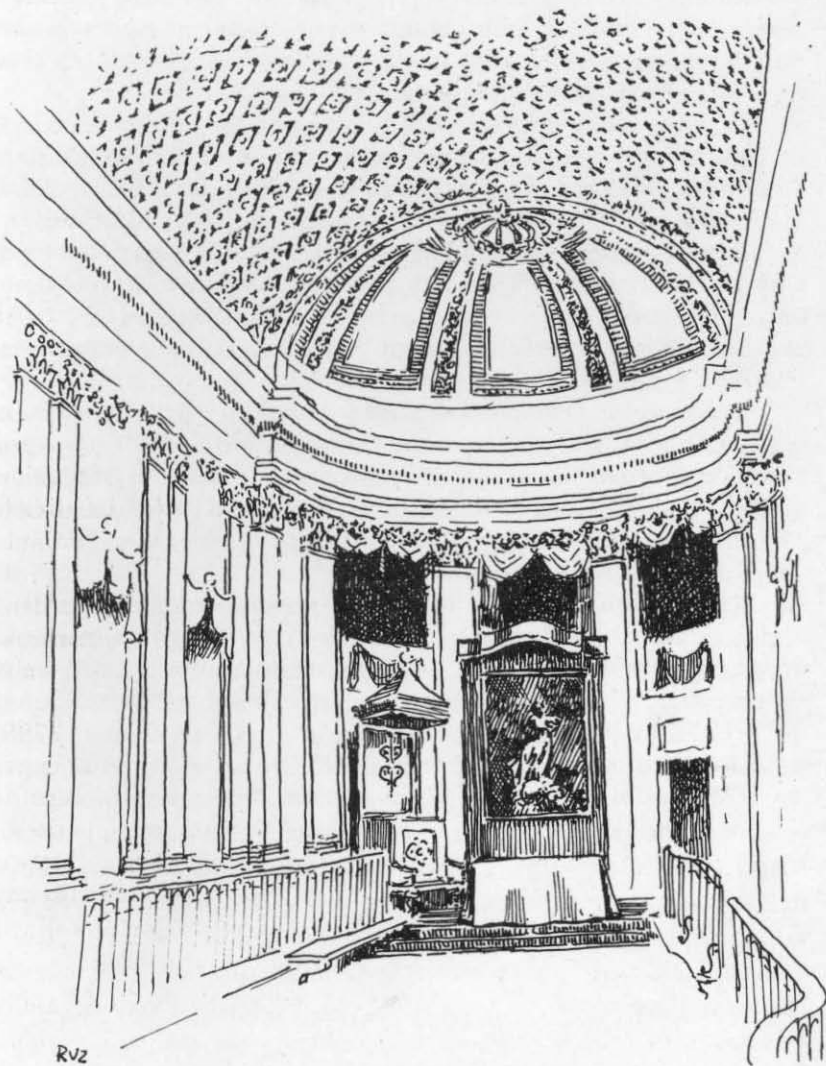
eran infinitamente mayores que sus recursos económicos (hasta los catedráticos estuvieron dispuestos a ceder parte de sus derechos de rentas en favor de la obra), en enero de 1771, cerrando, tal vez, un poco los ojos (pensaban que peor que en el de Santa Catalina no podrían estar), se instalaron allí no sin antes renunciar a la obra grande proyectada y limitándose a adecuar los Generales o aulas de clases suficientes y otras estancias necesarias. La obra duraría hasta abril de 1777 (contando para todo con 11.000 reales). Como dato curioso diremos que de los muebles que disponía la Universidad en el de Santa Catalina sólo pudieron traerse al nuevo edificio: un reloj de arena, una campanilla, una bandeja de plata, un pañito de terciopelo encarnado con galón de oro, una cajeta para la regulación de votos y alguna otra cosa de corta consideración.

Diez años después de instalarse en él, aparecen las primeras quejas sobre lo ruinoso, estrecho e indecente del sitio que ocupaba la Universidad. Y así, a juicio del Claustro, dado que lo nuevo y mejor del edificio (aposentos, patio, capilla y oficinas del Colegio de la Compañía) estaba sin destino permanente y dependía del arzobispo de Toledo, el 3 de julio de 1781 la Universidad decide pedir protección y ayuda al entonces arzobispo Cardenal Lorenzana. Este no dudó en ofrecérselas y otorgarle generosamente las primeras gracias a aquella institución que tanto había de agradecerle más adelante.

No obstante, siete años más tarde (en septiembre de 1788), la Universidad aún tiene que seguir haciendo frente a lo más preciso y necesario para mantener su edificio. Incluso en febrero del año siguiente, la imposibilidad de seguir allí, por la amenaza de ruina, se hace manifiesta y, habiendo de buscar techos más seguros mientras se arreglaba la situación, se consideró que el sitio más a propósito era el Real Convento dominico de San Pedro Mártir (hoy Asilo Provincial).

San Pedro Mártir acoge provisionalmente a la Universidad. (1789-1799).

Expuesta la situación ante el Prior José Rosel y los miembros del Consejo del Convento, éstos accedieron gustosísimos a acoger en su casa a la Universidad, dándole toda clase de facilidades, den-



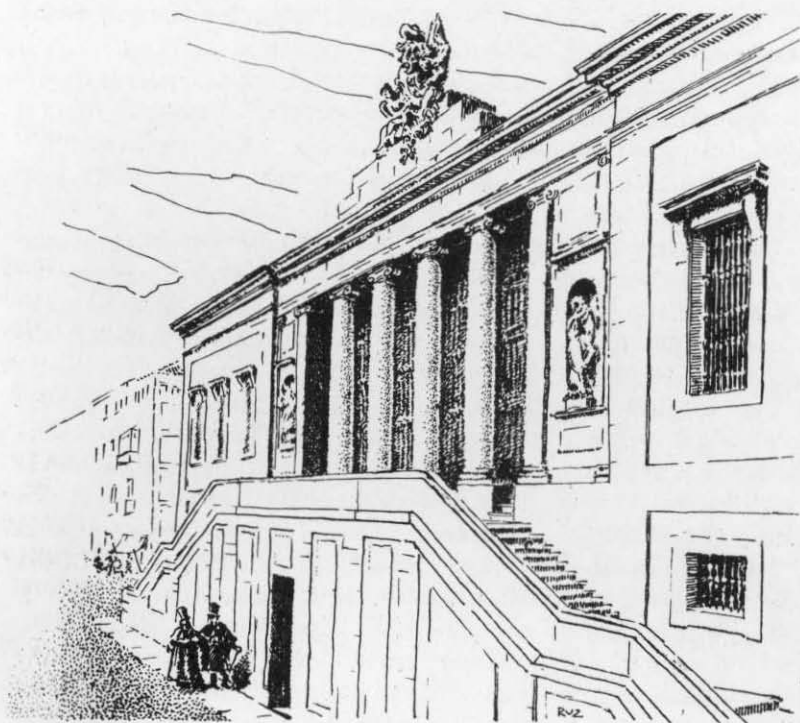
PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD

tro de su posibilidad. Y así, señaladas las Aulas (le cedieron cinco) y las horas de clase compatibles con las del Convento, y dadas las normas de disciplina indispensables para la buena convivencia y correspondencia, por parte del Cancelario y Claustro de la Universidad, ésta siguió allí su labor a partir de marzo de 1789.

Así las cosas, un buen día (era el seis de febrero del 1792), la Universidad tuvo conocimiento de una carta del Sr. Cardenal Lorenzana, fechada el 29 de octubre del año anterior. Con ella enviaba una copia de la escritura, otorgada por el Sr. Cardenal y el Sr. Inquisidor General, de la permuta que ambos habían hecho del Colegio que fue de los Jesuítas y que había cedido el Rey al Cardenal, con la casa Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Toledo. Este último era el edificio que el Cardenal ofrecía para propiedad de la Universidad.

No es difícil imaginar el estado de ánimo que embargó a todo su Claustro general. Este, tras deshacerse en elogios y gratitud para con su Eminencia, dispuso de inmediato todo lo conducente a la construcción de tan ansiado edificio (hoy, sede del Centro Universitario de Toledo y, antes, Instituto de segunda enseñanza, sucesor de la Universidad).

Una serie de nuevos y continuados contactos y cartas entre la Universidad y el Cardenal y su mayordomo fueron jalonando y afianzando su marcha hacia la consecución del nuevo edificio de su propiedad. Incluso, la mayor parte de los parroquianos de la de San Vicente estaban dispuestos a ceder su iglesia y la capilla de la Soledad, contiguos a dicho edificio, para que éste pudiese ser así más amplio y hermoso. Como puede comprobarse hoy por la existencia de tal iglesia, esto no se llevaría a cabo, al menos en su totalidad (el historiador Sixto Ramón Parro asegura que el Cardenal, además de la casa de la Inquisición y de otras dos accesorias, adquirió y traspasó al Claustro parte de la iglesia de San Vicente, a la que tenía tribuna la del Santo Oficio y que había pertenecido anteriormente a un Asistente de Sevilla llamado Diego de Melo). Fue el arquitecto encargado de las obras y sus planos D. Ignacio Haan, que lo era de la Catedral; el aparejador, D. Francisco Jiménez; y el contador, D. Antonio Fernández, a quien la propia Universidad entregaría en dos plazos la cantidad de 250.000 reales para el costo de jornales y materiales.



FACHADA PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD

Por fin, un edificio propio de la Universidad.

Después de tres años y medio de obras, el día 15 de abril de 1799, el mayordomo del cardenal Lorenzana, D. Bernardo García, comunicaba a la Universidad que el nuevo edificio estaba ya concluido y que ésta podía trasladarse a él cuando lo tuviese a bien; aunque personalmente le parecía muy del caso que, para la función de traslación se convidase al Sr. conde de Chinchón (el Emmo. Sr. Cardenal D. Luis de Borbón, más tarde, Arzobispo de Toledo), Arzobispo que era entonces de Sevilla e individuo del Claustro de la Universidad, ya que también había asistido a la colocación de la primera piedra. También indicaba que la traslación se debía verificar el lunes siguiente día 22, asistiendo el Claustro con las insignias de sus Doctorados. Como era de esperar,

nada tuvieron que objetar sus componentes a tal invitación, fecha de traslado y toma de posesión del nuevo edificio.

Así se hizo, en efecto al pie de la letra, programando el Claustro la fiesta de ese día por todo lo alto, con todo detalle.

El día 22 se celebró la llamada función de Universidad, con la asistencia especial del Sr. conde y de su augusta hermana, y al día siguiente la acostumbrada función de iglesia.

Exteriormente el edificio tenía la forma de un extenso cuadrado, de estilo jónico, con sus cuatro fachadas completamente aisladas de las edificaciones circundantes. Estaba construido todo él a base de piedra berroqueña y ladrillo y rematado por una cornisa general de piedra, que lo rodeaba todo, sin dejar ver la techumbre que lo cubría.

Dando a la que hoy es calle del Cardenal Lorenzana, se hallaba la fachada principal, y constaba de dos cuerpos o pisos, con la puerta de entrada a la altura del segundo. Destacaban en ella dos estatuas que representaban las Ciencias, obra del escultor de la Catedral D. Mariano Salvatierra, y un escudo de armas del Cardenal Lorenzana, sostenido por dos angelotes en actitud de vuelo y tocando la trompeta de la fama, obra del escultor D. Antonio Finacer.

En su interior podríamos destacar el pórtico de entrada que conduce al gran patio central, rectangular y descubierto, y las galerías que lo rodean; las aulas para impartir las cátedras o clases, que estaban situadas, la mayoría, en el piso alto, alrededor de las cuatro galerías del patio central, y el resto en el piso bajo, en las fachadas sur y este; el Gimnasio o paraninfo, destinado a la colación de Grados y celebración de actos de toda la Universidad, también en el piso alto, fachada norte, dando a la galería del patio central, que era la sala más amplia y mejor adornada y que servía, además de oratorio y capilla de la Universidad; la sala de Claustros, en el piso bajo, fachada sur, donde se celebraban los ejercicios secretos para los Grados académicos que lo requerían y los Claustros o reuniones de Doctores y Maestros y catedráticos; y, finalmente, la biblioteca, para la que se habilitaría, en su día, una de las aulas de clase más capaz y a propósito (precisamente, a partir de agosto de 1834).

Por desgracia para la Universidad, los años de estancia en su nuevo y ansiado edificio iban a ser pocos y difíciles. Pocos porque

de los cuarenta y cinco que matemáticamente le quedaban a la institución, cinco hubo de permanecer cerrada, como consecuencia de la Guerra de la Independencia. Y, sobre todo, difíciles, porque, además de los ataques que tendría que aguantar y superar, como veremos, hubo de sufrir en sus instalaciones y personal las consecuencias de dos guerras, además de la tradicional penuria de medios económicos.

Finalmente, el 10 de noviembre de 1845, junto con el edificio, todos los bienes y enseres de sus dependencias se le entregaron al primer Director del Instituto de segunda enseñanza, que sucedió a la Universidad, D. Claudio Ortega, por medio del comisionado del Gobierno Político D. Santiago Echevarrieta.

III.- LA VIDA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD

Para dar una idea de cómo era por dentro y cómo funcionaba la Universidad (gobierno, régimen y organización), del espectro de los órganos y servicios de su administración y enseñanzas, vamos ahora a destacar y describir los diversos aspectos que consideramos más interesantes y fundamentales. Concretamos nuestra visión en los principales órganos, personales y colegiados, de la administración general y las enseñanzas y servicios culturales que la Universidad puso en manos de sus profesores y alumnos, hasta que hubo de acomodarse a los Planes Generales de Estudio nacionales, a partir del de 1807. Terminaremos fijándonos en alguno de los aspectos más curiosos y comunes de la vida ordinaria de la Universidad.

1.- ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Organos personales.

En cuanto al cargo, *el Cancelario* era la autoridad suprema local de la Universidad, tanto en los asuntos relativos al gobierno y la administración como en los de la enseñanza. Era el delegado de la jurisdicción papal, función a la que se uniría la representación del poder real, cuando éste comenzó a intervenir en la vida universi-

taria. Además del ejercicio de esta jurisdicción le correspondía, por excelencia, el presidir los Claustros y conferir los Grados en la Universidad. Y, en cuanto a la persona, por autoridad apostólica lo era el canónigo Maestrescuela de la Catedral toledana (a partir de enero de 1834, el cargo pasaría a manos de un Rector, nombrado por el Gobierno, entre una terna elegida por la propia Universidad, como consecuencia de la supresión de los Cancelarios en las Universidades de España por un Breve del Papa Gregorio XVI, de 29 de marzo de 1831).

Para hacer sus veces había también un Vicescolástico, cuyo nombramiento corría a cargo del propio Cancelario o, en su defecto, del Deán y Cabildo de la Catedral, entre los canónigos en activo y con una determinada titulación académica.

Como órganos personales ejecutivos, el Cancelario contaba, además, entre otros, con los siguientes cargos, la mayoría nombrados por él y con unas funciones definidas:

- El *Secretario general*, encargado de dar fe de todo lo que oficialmente fuese o se relacionase con la Universidad.
- El *Maestro de Ceremonias*, que era el principal ordenador



SELLO CON LAS ARMAS DE LA UNIVERSIDAD Y LA LEYENDA:
SIGILLUM:COLEGII:SANCTE:CATHERINE:CIVITATIS:TOLETANE

de todo acto oficial comunitario de la Universidad.

— El *Bedel*, cuyo cometido principal era el vigilar y cuidar las aulas de clase, ayudar al Maestro de Ceremonias y ser portador inmediato de las órdenes directas del Cancelario.

— El *Alguacil de Escuelas*, a cuyo cargo estaba el mantenimiento del orden y la disciplina en la Universidad.

— El *Receptor*, que era el mayordomo o encargado oficial de llevar el control de los ingresos y gastos de la Universidad como tal, cuyo dinero se conservaba en las dos arcas llamadas de cátedras y de Grados, según su procedencia principal.

Contaba también con la colaboración directa y, en cada caso, determinada por Constitución o estatuto, de los *Decanos* de Facultad, así como del Rector, Patrono y otras personas del Colegio de Santa Catalina, con quienes, por cierto, comenzaron desde muy pronto una serie de disputas y pleitos sobre sus respectivas competencias, en especial por parte del Claustro general de la Universidad, hasta su separación definitiva del Colegio.

Organos colegiados.

Como órganos colegiados y de carácter más bien asesor, el Cancelario disponía de los diferentes Claustros y Juntas de Universidad:

El *Claustro general o pleno*, que era la reunión de todos los Doctores y Maestros de la Universidad presentes en la ciudad, presidida por el Cancelario y que éste convocaba, por medio de una cédula personal, cuando se ofrecía algún asunto importante tocante a la Universidad y que, a su juicio personal, convenía tratar con todos ellos. Bastaba con que concurrieran, además del Cancelario, nueve Doctores o Maestros, pues en caso de número menor no tenía ningún efecto y valor lo en él determinado, así como si se celebraba fuera del lugar señalado por Constitución, a no ser en casos extraordinarios. Las propuestas se votaban, por lo general, bien por aclamación o bien por voto secreto, con habas blancas y negras, según fuese el voto afirmativo o negativo y únicamente por los presentes. Para poder ser renovado por otro Claustro lo en él acordado, se requería una mayoría de las dos terceras partes y una causa justificada, todo a juicio del Cancelario.

El *Claustro particular*, que podía ser, o bien de Facultad (se

celebraba cuando había que tratar algún asunto especial tocante a alguna de las Facultades, por parte de los Doctores y Maestros de dicha Facultad, con el Cancelario), o bien de Catedráticos (se reunía cuando surgía tratar algún asunto, que afectaba especialmente a los catedráticos). En ambos, el número mínimo de asistentes necesario era el de cinco, además del Cancelario, y sus determinaciones o acuerdos podían ser corregidos o derogados por el Claustro pleno según su naturaleza y las circunstancias que así lo aconsejaren; y ello, como siempre, a juicio del Cancelario.

Estos acuerdos y decisiones de la propia Universidad, que se encuentran en los diferentes libros de Claustros que poseemos (libros, cuyas actas, curiosísimas en tantos aspectos, son, por otra parte, de la mayor utilidad para nuestro propósito de tomar el pulso y poder seguir, casi paso a paso, la vida de la Universidad), fueron un complemento considerable de sus Constituciones generales. Con ellos intentaban sus miembros ir adaptando aquella legislación, más o menos primitiva, básica y estática, a las necesidades propias de la época o circunstancias concretas en que vivía la Universidad. Procuraban para ello, interpretar, abolir y hasta establecer nuevos estatutos (especialmente en los años transcurridos hasta la ordenación definitiva de las Constituciones) y ello de un modo temporal o permanente, según los casos. Las más de las veces fueron razones de orden académico y económico las que imperaron y motivaron esta actitud (como en los asuntos de cátedras, colación de Grados, incorporaciones, fiestas, etc.) y otras, la acomodación a las prácticas sociales y universitarias del momento histórico concreto, sobre todo en lo referente a las "ceremonias" o conjunto de costumbres y comportamientos de carácter social, legislados, de un modo general, por las Constituciones y que debían observarse en los diferentes actos de Universidad, tanto dentro como fuera de ella.

Por lo que hace a las *Juntas*, las que de un modo permanente funcionaron en la Universidad fueron las *de Provisión de Cátedras* y la *de Hacienda* o administración económica, amén de las que le fueron impuestas por el Plan General de Estudios de 1824, como fueron las *de Arreglo y Plan de Estudios* y el *Tribunal de Censura y Corrección*, cuyos componentes y cometidos quedaron definidos por el propio Plan.

2.- ENSEÑANZAS Y SERVICIOS CULTURALES

La Escuela de Gramática y las Facultades

Para poder ingresar en la Universidad era necesario haber cursado los estudios de la llamada *Escuela de Gramática o Colegio de Humanidades* y sufrido un exámen de ingreso, ante el tribunal de los Examinadores de Latinidad, nombrado por la propia Universidad. En la primera casa que sirvió de cobijo al Colegio de Santa Catalina (estaba situada como dijimos en la circunscripción de la parroquia de San Andrés) funcionó una de estas Escuelas, con tres Preceptores como máximo, a cargo de la Universidad.

Las *Facultades* que funcionaron en la Universidad fueron las de *Artes* o Filosofía (llamada “menor”, cuyos estudios, eminentemente filosóficos, eran preparatorios para las demás Facultades, que eran las “mayores”), la de *Teología*, la de *Cánones y Leyes* (aunque administrativamente era considerada como una sola Facultad, los Graduados podían serlo en Derecho Canónico o Civil, según las materias estudiadas) y la de *Medicina* (hasta 1824, en que quedó suprimida).

El número de años, cátedras y materias de estudio, así como los requisitos literarios y económicos para acceder a sus distintos Grados académicos de Bachillerato, Licenciatura, Doctorado y Maestría (éste último, sólo en Artes), constantes en lo más fundamental, no fueron siempre los mismos, como es lógico suponer, en cada una de ellas, al tener que ir adaptándose a los cambios y circunstancias impuestos por la propia Universidad o, sobre todo, venidos de fuera y ajenos a su decisión.

Otras enseñanzas y servicios culturales.

Además de los estudios propios y específicos de cada Facultad, se impartieron en la Universidad otras enseñanzas de carácter complementario y de un modo más o menos permanente o temporal, añadidas a las de la Facultad de Artes. Fueron éstas, las de Matemáticas, Retórica y Griego, y, durante muy poco tiempo, las de Arabe (desde 1834), Dibujo, Inglés y Francés (desde 1836) e Italiano (desde 1841).

Entre los servicios culturales ofrecidos por la propia Univer-



DIVINO OPITULANTE NUMINE.

EX §. X. TIT. XX. LIB. II. IMPERIALIUM INSTITUTIONUM.

SEQUENS DEDUCITUR ASSERTIO

Si rem legatarii quis ei legaverit, inutile est legatum.

QUAM IN PUBLICAM CONCERTATIONEM EXPONIT

BACCALAUREUS

D. EMMANUEL A BASUALDO ET GUARDAMINO

Pro obtinenda in Jure civili Licenciatus laurea

IN HOC PERCELEBERRIMO REGALIQUE CARPETANO LICEO.

DIE VIII. JULII ANN. DOM. MDCCCXXVI.

H. VIII. *M.*

TOLETI: APUD VICTORIAM RODRIGUEZ.

ANUNCIO DE ACTO ACADEMICO PARA LA OBTENCION
DE LA LICENCIATURA EN DERECHO CIVIL. (186 x 292 mm)

FONDO DOCUMENTAL DEL INB EL GRECO

sidad, además de su biblioteca, podemos destacar aquí los siguientes:

En cada una de las Facultades y periódicamente se celebraban un número determinado de actos llamados *pro universitate*. Eran ejercicios literarios ordinarios que consistían en la defensa, por parte de un alumno, de una serie de conclusiones, previamente censuradas por el presidente del acto, contra cuatro argumentos, de media hora cada uno, realizados por otros cuatro estudiantes, nombrados a tal efecto. Estaban obligados los estudiantes de la Facultad a asistir a ellos, o a la mayor parte, para poder aprobar curso. A juicio del presidente, podían también asistir y argüir otras personas ajenas a la Facultad. Actos parecidos se hacían también en la cátedra de Retórica (consistentes en la realización, por parte de los alumnos, de discursos o declamaciones, representaciones en latín o la puesta en escena de una obra de teatro) y en la de Griego (a base de diálogos, discursos o declamaciones en dicha lengua).

Además de estos actos literarios, así como otros similares aunque de carácter más solemne y extraordinario, semanalmente se celebraban las llamadas *Academias* dominicales, reguladas cada una de ellas por su respectivas Constituciones. Estaban presididas por un Moderante o director, que se limitaba a corregir o preguntar, corriendo todas las actuaciones a cargo de los alumnos, quienes disertaban y argüían, durante un tiempo determinado, sobre una cuestión propuesta, propia de su Facultad y Academia. En la Universidad funcionaron las Academias Canónico legal (desde 1753), la de Teología (desde 1757), la de Filosofía (desde 1781) y la de Oratoria (desde 1825).

3.- EL PERSONAL DOCENTE: REGIMEN DE CATEDRATICOS Y SUSTITUTOS.

Antes de que el poder Real comenzase a intervenir, de un modo más o menos efectivo, en el asunto del profesorado (ello fué a partir de Carlos III), la Universidad tenía organizado todo un sistema muy detallado por Constitución y regulado, circunstancialmente, por el Claustro pleno. Según ello, al producirse una vacante de cátedra, se hacía público en Toledo y otras Universidades. Para poder acceder a cualquier cátedra, el candidato necesitaba poseer una

serie de requisitos científicos y morales definidos, según la Facultad a que perteneciese la cátedra en cuestión. Debía someterse, después, a un conjunto de ejercicios literarios de oposición, cuyo régimen de votación, antes de recibir el nombramiento definitivo, estaba también regulado hasta el mínimo detalle, según la Facultad, así como el tiempo de permanencia en la cátedra (cuatro años, por lo general), deberes de su dedicación (posesión de una sola cátedra, asistencia a clase vigilada y controlada, asignación detallada de la materia a leer antes de comenzar el curso, etc.), salario y retribuciones diversas (diferentes, según la época y circunstancias) y jubilación (tras veinte años de docencia y con la mitad del salario).

Sobre la procedencia de los catedráticos de la Universidad, como dato curioso, podemos decir que, hasta 1772, el mayor contingente procedía del Colegio de Santa Catalina (el 30 por ciento), siguiendo, en orden descendente, los avecindados en Toledo (el 26 por ciento), naturales de Toledo (el 10,64 por ciento), médicos en Toledo (el 10,54 por ciento), del Colegio universitario de San Bernardino de Toledo (el 9,04 por ciento), religiosos (el 6,39 por ciento), curas con beneficio en Toledo (el 5,32 por ciento) y abogados de los Reales Consejos (el 2,07 por ciento). A partir de entonces, el orden sería: de avecindados en Toledo (el 63,27 por ciento), naturales de Toledo (el 11,50 por ciento), curas con beneficio (el 6,99 por ciento), médicos en Toledo (el 5,49 por ciento), del Colegio de San Bernardino (el 5,13 por ciento), religiosos (el 3,56 por ciento), del Colegio de Santa Catalina (el 2,50 por ciento) y los abogados de los Reales Consejos (el 1,56 por ciento).

Para suplir a los catedráticos, cuando era necesario por ausencia justificada de éstos, el Cancelario nombraba en cada Facultad y todos los años, un número determinado de Sustitutos. Sus nombres se hacían públicos al mismo tiempo que los programas del curso y percibían la mitad del salario del catedrático.

4.- LOS ESTUDIANTES: REGIMEN DEL ALUMNADO

También los estudiantes tuvieron una reglamentación académica y disciplinar, dictada por la propia Universidad o el poder Real, a la que tenían que obedecer para poder ser y seguir como



NOS EL DOCT. D. JOSÉ MAZA,

Presbitero, Maestrescuelas, Dignidad y Canónigo en la Santa Iglesia Primada de las Españas de esta Ciudad de Toledo, Cancelario, Rector y Juez Académico de la Real Universidad de la misma, &c.

En consideracion á los buenos informes que nos ha dado el Tribunal de Censura y Correccion de esta Real Universidad de *S.º Joseph Rodriguez vec.º de esta Ciudad y vec.º de la casa de Juan Ruiz nº 13,* le concedemos nuestro permiso para que pueda alojar y dar posada en su casa por este año á los estudiantes que vengan á cursar á esta Real Universidad, con la expresa condicion de que les ha de dar buen ejemplo de palabra y obras, les ha de tratar con esmero y equidad; y nos ha de participar inmediatamente si se mudasen de su casa á otra posada, ó si continuando en ella tienen reuniones sospechosas; si salen á deshora de la noche ó en las de estudio, si juegan ó asisten á juegos prohibidos, ó en horas de estudio á los no prohibidos, si mantienen comunicacion con personas sospechosas ó iniciadas de malas opiniones, si malgastan en vicios ó excesivo lujo; en la inteligencia que si apadrinase ó encubriese de cualquier modo estos desórdenes se le recogerá esta licencia, y no podrá tener mas tiempo posada de estudiantes. Y para que pueda hacer constar esta facultad se la damos referendada del infrascrito Secretario en Toledo á 28 de Mayo de 1828

Doct. D. José Maza

Por mandado del Señor Maestrescuelas,

Vito José Marin,
Secretario.

LICENCIA PARA ALOJAMIENTO Y POSADA
DE ESTUDIANTES. (257 x 355 mm)

FONDO DOCUMENTAL DEL INB EL GRECO

tales alumnos en ella. Dicha regulación se refería sobre todo, a las matrículas, incorporaciones de cursos y Grados hechos en otra Universidad o centro reconocido, manera de ganar y aprobar curso, recepción de los diversos Grados académicos (requisitos literarios y económicos), y modo de comportarse (asistencia y disciplina en las clases, actos y academias) y modo de vestir en la Universidad.

Por lo que respecta a los lugares de alojamiento estudiantil, además de sus propias casas o de otros familiares, domicilios de sacerdotes, conventos de religiosos, hospitales, fondas, posadas, pensiones o casas particulares, etc., los estudiantes de la Universidad contaron con dos residencias específicamente universitarias, como lugar de alojamiento, estudio y formación adecuada. Fueron éstas los Colegios de *Santa Catalina* (fundado, como ya hemos visto, por el Maestrescuela D. Francisco Alvarez de Toledo para un máximo de ocho *capellanes*, más otros cuatro aumentados por el Dr. Alcaraz, con una estancia máxima de ocho años en el Colegio; doce *colegiales*, con una permanencia máxima de cinco años continuos; y cinco *familiares* o servidores del Colegio) y el de *San Bernardino* (fundado, a finales del s. XVI, por el canónigo de la catedral toledana D. Bernardino Zapata de Herrera, para un máximo de doce *colegiales becarios* — mitad teólogos y mitad juristas —; cuatro *familiares*; y un número variable de *colegiales porcionistas*, así llamados por la cuota o pensión que debían pagar por sus gastos; con una estancia máxima en el Colegio de ocho años los becarios y cinco los porcionistas, aunque podían quedarse después en el Colegio, como huéspedes, si ello les era posible).

A este respecto y como dato indicativo y orientador del número de estudiantes en cada uno de estos y otros lugares de alojamiento, podemos tomar como ejemplo, el curso 1824-25: de un total de 243 alumnos que tuvo ese año la Universidad, 5 estaban en dos posadas, 25 en Colegios (15 en el San Bernardino, 9 en Santa Catalina y uno en el de Infantes), 44 en su casa paterna, 5 en hospitales (uno en el de San Pedro, dos en el de la Misericordia y otros dos en el de Tavera), 7 en el Palacio Arzobispal, 13 en conventos religiosos (dos en los Clérigos Menores, dos en los Carmelitas, dos en San Clemente, dos en los Trinitarios Calzados, dos en Jesús y María, uno en San Pedro Mártir, uno en los Jerónimos y uno en el Monasterio de Santa Fe), 18 en casa de familiares suyos (17 con tios y uno con un hermano), 15 en casas de sacerdotes

(cuatro con curas párrocos y once con canónigos de la Catedral) y los 111 restantes, repartidos en pensiones, fondas o casas particulares (menos dos, cuya residencia no aparece reseñada).

Por lo que hace al número de estudiantes, las Facultades de mayor cantidad fueron siempre las de Artes, Teología y Cánones y Leyes, y de menor la de Medicina. Tras la crisis del s. XVII, todas ellas comenzaron un ascenso cada vez mayor, a partir del s. XVIII (el más fecundo en la Universidad), para sufrir un colapso con la Guerra de la Independencia y volver a recuperar después su línea de plenitud.

Y respecto a las provincias españolas que enviaron alumnos a la Universidad (los hubo de todas), las que más, por citar sólo las once primeras, fueron siempre las de Toledo, como era lógico, siguiendo, en orden descendente, las de Cuenca, Madrid, Guadalajara, Burgos, Cáceres, C. Real, Santander, Logroño, Oviedo y Badajoz, y las diez que menos, Cádiz, Lugo, Barcelona, Lérida, Huelva, Tenerife, Tarragona, Castellón, Baleares y Las Palmas.

5.- ASPECTOS COMUNES DE LA VIDA ORDINARIA.

Como más interesantes y curiosas de las vivencias comunes y ordinarias de la Universidad, podemos destacar las siguientes:

Duración del curso escolar

Hasta los tiempos de Carlos III, el curso escolar, para ganarlo en la Universidad, duraba desde el día de San Lucas (18 de octubre) hasta el 21 de abril, alargándose a partir de entonces su final hasta el día de San Juan (24 de junio). Al día siguiente de San Lucas, primer día lectivo, todos los años tenía lugar el llamado acto de principio ordinario del curso.

El catedrático de Retórica u otra persona del gremio universitario, a quien el Cancelario se lo encomendaba, pronunciaba un discurso en latín, en el que alababa las ciencias y animaba a los oyentes a los buenos estudios. A continuación, el Secretario leía un edicto, también tradicional, en que amonestaba al buen comportamiento y porte a todos los miembros de la Universidad, recordando sus obligaciones especialmente a catedráticos y estudiantes. Finalmen-

te hacía públicas las materias que se habían de leer, desde ese día, durante todo el año, así como los nombres de los Sustitutos designados para cuando algún catedrático estuviese impedido.

Fiestas anuales

Eran tres las fiestas solemnes que la Universidad, como tal, celebraba todos los años de un modo especial (con Misa de tres curas y sermón, y Vísperas el día anterior) y con un motivo específico: La fiesta de Santa Catalina (25 de noviembre) por ser la Patrona de la Universidad y como acción de gracias a su fundador, por quien rezaban públicamente ese día; la fiesta de San Ildefonso, que celebraban el domingo dentro de la octava de su fiesta (23 de enero), en acción de gracias al Cancelario D. Bernardino Illán de Alcaraz, por lo mucho que éste había hecho por la Universidad; y la fiesta de la Inmaculada Concepción, que comenzó a celebrar la Universidad a partir de 1617 (año en que públicamente hizo el juramento solemne de dicho Misterio mariano), un día no fijo dentro de la octava o novena de su fiesta (8 de diciembre) y en el convento de San Juan de los Reyes, como lugar habitual.

Había, además, a lo largo del año, un total de cuarenta y tres fiestas ordinarias o días fijos de vacación, amén de las vacaciones de verano (julio y agosto completos) y las de Navidad (desde el 24 de diciembre al 1 de enero), más los domingos y fiestas de guardar (como la Ascensión, el Corpus, etc.)

Aparte de estas fijas, entre las variables, el martes de carnaval y el miércoles hasta el medio día, desde el domingo de Ramos hasta el de Quasimodo (dos después), el jueves de la semana en que no ocurría fiesta de guardar y otras de tipo extraordinario, a juicio del Cancelario.

El traje universitario

Finalmente, para conocer como vestía la Universidad, diremos que el Cancelario usaba una muceta obispal de terciopelo negro, forrada de raso carmesí, del color de la Facultad en que era graduado. Los Doctores y Maestros tenían, como insignia o distintivo propio, una borla y un capirote o bonete. La borla, para los de Teología, era de seda de color blanco; verde, para los de Cánones;

roja, para los de Leyes; dorada, para los de Medicina y azul, para los de Artes. Y el capirote, redondo, cerrado y de terciopelo negro para todos, con el forro del mismo color que el de la borla respectiva.

Por lo que respecta a los estudiantes de toda clase y condición, la Universidad no les exigía un traje propio determinado. Solamente, eso sí, que usasen un hábito honesto, decente y sencillo, cada uno conforme a su estado, con la prohibición absoluta de llevar consigo armas ofensivas y defensivas. Cada cual vestía con el traje usual de la época, o bien con el propio del centro o Colegio del que era miembro y al que estaba obligado. Por ejemplo: los de Santa Catalina vestían una túnica talar de color pardo, de paño burriel, beca encarnada, bonete cuadrado negro; los de San Bernardino, túnica de paño rojo y beca de paño morado, también con bonete negro cuadrado.



ENCABEZAMIENTO DE IMPRESO DE CERTIFICACION

(295 x 429 mm)

FONDO DOCUMENTAL DEL INB EL GRECO

IV.- LA UNIVERSIDAD SE RESISTE A MORIR

A pesar de las dificultades de todo orden, a las que tuvo que ir haciendo frente a lo largo de su existencia, la Universidad toledana no estuvo jamás dispuesta a dejarse vencer. Dificultades de orden interior, más o menos controlables por ella, especialmente aquellas cuya causa primordial era de signo económico (arriendos de beneficios, rentas, edificio e instalaciones, etc.) Y, sobre todo, dificultades provenientes del exterior, ante las que la Universidad se sintió siempre más indefensa, buscando ayuda de donde y de quien pudo. Por eso, vamos a recordar aquí los momentos que, en este segundo aspecto, consideramos más críticos, ante los ataques más serios y a muerte, en la lucha que la Universidad tuvo que ir sosteniendo por su supervivencia, en el afán de evitar su desaparición, hasta el día en que no pudo hacer más para impedir que ello ocurriera.

Primer ataque: El Plan General de Estudios de 1807

Creemos que, por primera vez fue julio de 1807 un mes de sustos y temores muy serios por la subsistencia de la Universidad. En efecto, ya ante el rumor de que se había dado un decreto de extinción de Universidades en España, entre las que se decía se hallaba la de Toledo, la Universidad acuerda enviar cartas al Ayuntamiento y al Cabildo Catedral, así como ir a Madrid, a visitar al Sr. Cardenal D. Luis de Borbón y pedirle su valimiento ante el Rey, para que ese decreto no se entendiera con la Universidad. Como era de esperar, el Cardenal respondió por carta, ofreciéndose a hacer, a este respecto, lo que pudiera; curiosamente con fecha del 17, la misma de la Real Orden por la que se suprimía, entre otras del Reino, la Universidad de Toledo desde el próximo curso escolar y sus fondos quedaban agregados a la de Alcalá.

Tras unos meses de zozobra, en octubre, se entera la Universidad de que, al parecer, la supresión de Universidades no se extendía a la de Toledo. Pero un año después y ya comenzada la Guerra de la Independencia (4 de noviembre de 1808), se envía una nueva comisión al Sr. Cardenal y a la Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, con el fin de que pudiera abrirse la Univer-

sidad y seguir su enseñanza pública.

Tal quedaron de momento las cosas, siendo realmente la mediación del Cardenal Borbón y la feliz actuación, durante la Guerra, del Cuerpo de Honor o Batallón de Voluntarios reclutado por la Universidad con esa finalidad bélica, los que la salvarían de este primer peligro serio de muerte. Y así, el 25 de noviembre de 1813, se acuerda abrir la Universidad, conforme a lo que determinasen las Cortes Generales y el Plan General que había de regir en todos los Estudios públicos del Reino. Apertura que estaría presidida por la Diputación toledana, junto con la Universidad.

Aún no había terminado aquel curso (era el 22 de mayo de 1814), cuando, enterada la Universidad de la vuelta a Madrid del Rey Fernando VII, le envían una comisión para felicitarle y hacerle conocer los servicios prestados por el dicho Batallón y el hecho de la apertura de la Universidad. Su satisfacción y alegría llegaron al colmo, y así lo demostraron con las fiestas organizadas por tal motivo, cuando, en septiembre, reciben una Cédula Real por la que el Rey mandaba establecer la Universidad, lo que ésta hizo saber al Ayuntamiento de Toledo y a la Academia Militar de la Isla de León, que se había formado, precisamente, a base del conocido Batallón.

Segundo ataque: El Gobierno liberal de 1820 - 23

Un segundo temor de supresión sobrecogió a la Universidad durante el trienio de Constitución liberal 1820 - 23. En efecto, en octubre de 1820 y, al enterarse de que se estaba preparando un nuevo Plan General de Estudios, se envía una comisión para pedir al Gobierno por la permanencia de la Universidad. Y aunque se consiguió que continuase, no se pudo evitar que, el curso escolar 1822 - 23, quedase convertida en Universidad de Provincia o de segunda enseñanza, cesando sus estudios mayores.

Tercer ataque: El Plan General de Estudios de 1824

Más temible y muy parecido al primero fue para la Universidad el tercer intento de supresión; éste, por falta de dotación y su proximidad a la de Alcalá. Corría el 25 de agosto de 1824 cuando, al enterarse el Claustro pleno de que en el nuevo Plan de Estudios

en formación, se hacía una propuesta de extinción de todas las Universidades que no tuvieran dotación suficiente, una de las cuales era la de Toledo, se acuerda suplicar al Rey por una nueva subsistencia de la Universidad, dada la utilidad y beneficio que de ello resultaba a la ciudad, su provincia y demás inmediatas. En consecuencia, se envían cartas en dicho tenor al Rey, así como a los Ayuntamiento de Toledo y C. Real, al Cabildo Catedral, al Arzobispo electo de Toledo D. Pedro de Inguanzo y Rivero y al Superintendente General de Policía del Reino (antiguo alumno de la Universidad) D. Mariano Rufino González, con el fin de que también ellos todos apoyasen ante el Rey, con su petición propia, a la Universidad (nos consta que así lo hicieron, al menos, los Ayuntamientos de Toledo y C. Real). Por fin, el 25 de septiembre, se sabe que se ha conseguido de la Comisión del nuevo Plan de Estudios que la Universidad continúe. Se les ratifica con un comunicado oficial del mes de octubre, enviado por uno de los miembros del Consejo Real (antiguo alumno y catedrático de la Universidad), el Dr. Juan Martínez Oliva, diciendo que S. M. dejaba a la Universidad en el mismo rango que las demás, con tal de que en el término de seis años proporcionase rentas suficientes para la dotación de sus catedráticos. De ahí que, dos años más tarde, siga preocupando todavía el asunto y, en junio de 1826, se nombre una comisión para practicar cuantos oficios políticos, súplicas y diligencias fuesen convenientes por la subsistencia de la Universidad. Finalmente, por una Real Orden de la Inspección General de 27 de junio de 1828, a solicitud de la Universidad, se alzó la conminación de extinción fulminada contra ella en el artículo 3º del Plan de Estudios de 14 de octubre de 1824 (artículo que decía: "Subsistirá también la Universidad de Toledo; pero con tal que, desde el próximo curso, se establezcan las Cátedras, que para la enseñanza de Filosofía, Teología, Leyes y Cánones se prescriben en este arreglo, y en la confianza de que los interesados en la conservación de este Estudio General promoverán su competente dotación en el preciso término de 6 años"). A pesar de ello, no debió tenerlas todas seguras cuando, en agosto de 1829, todavía se tomó el acuerdo de que se continuará trabajando por la supervivencia de la Universidad.

Cuarto y definitivo ataque: El Plan General de Estudios de 1845.

El cuarto y último ataque a su existencia ya no pudo supe-

FRANCISCI VALLESII.

DE IIS, QUÆ SCRIPTA SVNT PHYSICE
in libris sacris, sive de sacra Philosophia,

LIBER SINGVLARIS.

AD PHILIPPVM SECVNDVM HISPANIARVM
& Indiarum Regem potentissimum.

CVM PRIVILEGIO.

*Es del libro
del Sr. Beato de
Toledo*



AVGVSTAE TAVRINORVM,

Apud Hærcdem Nicolai Beuilaquæ, MDLXXXVII.

Ex Sacrosanctæ Inquisitionis permissu.

Expurgado por el com. sup. del S. Off. Talavera. 20. set. 1700
Juan de la Cruz

PORTADA DE UN LIBRO EXPURGADO EN TALAVERA POR
EL SANTO OFICIO Y QUE FUE PROPIEDAD DEL
COLEGIO SAN BERNARDINO Y LUEGO DEL INSTITUTO

FONDO DOCUMENTAL DEL INB EL GRECO

rarlo la Universidad, a pesar de que, como en los anteriores, lo intentó con todas las fuerzas a su alcance. Ya en el proyecto de Ley, presentado a las Cortes por el Ministerio de la Gobernación sobre la Instrucción secundaria y superior, el 29 de mayo de 1838, y concretamente por su artículo 12º, la Universidad quedaba suprimida y sus rentas, junto con las de Alcalá, trasladadas a la de Madrid, ya creada.

Pero el primer síntoma de agonía comenzaría a acusarlo realmente la Universidad cuando, en diciembre de 1841, ante el rumor de que en el nuevo Plan que se estaba preparando por la Dirección General quedaba suprimida y que la Diputación provincial de Toledo trabajaba para que esto no se llevase a efecto, se limitó, por el momento, a tomarlo en consideración. Y fue en enero de 1842 al ratificar este rumor su entonces Rector interino el Dr. Sebastián García Ochoa, cuando ya se lo tomó más en serio, nombrando una comisión con el fin de poner una comunicación al Exmo. Sr. D. Alvaro Gómez Becerra, senador por Toledo (quien, por cierto, contestaría por carta de 8 de febrero, aceptando apoyar la permanencia de la Universidad), para que por su medio se hiciese saber al Gobierno y Cuerpos de legisladores los perjuicios que de la supresión de la Universidad se seguirían a la ciudad, su provincia y algunas limítrofes, interesando también en lo mismo a todos lo Diputados a Cortes por la provincia de Toledo.

Pero ya nadie podía detener la muerte de la Universidad. Antes de quedar definitivamente suprimida y convertida en Instituto de segunda enseñanza, como consecuencia del nuevo Plan de Estudios aprobado por Real Decreto de 17 de septiembre de 1845 (su artículo 67 decía: "Las Universidades de España quedarán reducidas a diez en los puntos siguientes: Barcelona, Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Las de Canarias, Huesca y Toledo se convertirán en Institutos de segunda enseñanza"), ella misma se vió implicada en la preparación de su propia tumba.

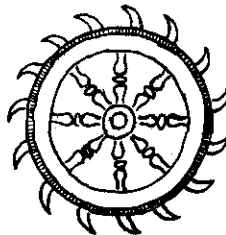
En diciembre de 1844, recibía un Oficio del Jefe Político de Toledo, en el que comunicaba la Real Orden de 3 de noviembre pasado sobre la creación de dicho Instituto en Toledo, para comenzar a funcionar en el curso 45 - 46, y pedía a la Universidad eligiese a tres individuos, para formar una comisión que ejecutase dicha Real Orden. El Claustro pleno tiene que nombrar a tres de

sus miembros, quienes con los comisionados por la Diputación, el Ayuntamiento y la Comisión de Instrucción primaria y presididos por el decano de los Diputados, realizaron las diligencias oportunas hasta llegar el día 5 de octubre de 1845 en que tuvo lugar el acto de toma de posesión, por parte del Gobierno Político de Toledo, del edificio de la Universidad y se procedió a inventariar todos sus bienes y efectos para entregarlo todo, el 10 de noviembre, al primer Director del Instituto, que fué, precisamente uno de los tres comisionados por la Universidad: el Dr. Claudio Ortega.

Por qué muere la Universidad

El motivo inmediato de la supresión, que debieron ver todos los interesados en la Universidad y que recogió el Dr. Parro, uno de sus catedráticos cuando ello ocurrió, fue el pecado de no distar de Madrid más que doce leguas. Tras de haberse publicado el nuevo Plan de Estudios, se había dividido el territorio del Reino en cierto número de distritos universitarios y, como era de suponer, se designó a Madrid por capital del distrito central, a lo que era consiguiente que no se pensara en sostener otra Universidad tan cercana a la Corte, como para su desgracia lo era la de Toledo.

Pero la razón profunda y real que subsistía y actuaba en la política y problemática universitarias de España, desde muchos lustros antes, era el excesivo número de Universidades, con el consiguiente deterioro y penuria de medios pedagógicos y, sobre todo, económicos. Causa que expondría, amplia y certeramente el Dr. Ramón Fernández Loaysa, otro de sus catedráticos y miembro también, como el Dr. Parro, del Claustro de Profesores del Instituto que sucedió a la Universidad, precisamente en la oración o discurso inaugural pronunciado en la apertura del curso 1845-46, el día primero de noviembre.



V.- VALORACION SOCIO - CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD TOLEDANA

No quisiéramos terminar esta breve reseña biográfica sin poner de relieve ante los lectores, con el fin de excitar su reflexión y espíritu de posible colaboración futura, lo que nuestra Universidad supuso, en el aspecto socio - cultural, durante los años de su dilatada existencia (tres siglos y cuarto). Tratamos de fijar su atención, de un modo especial, en aquellos que, o bien quisieron y supieron reconocerle y darle ese valor, o bien fueron sus exponentes señeros y más representativos. Finalmente, partiendo y contando con ese pasado, que ahí está y nadie nos puede arrebatarse ni discutir, les invitamos a analizar si vale la pena volver a reconocer y dar a Toledo hoy, el valor que como ciudad universitaria pueda tener.

1.- PERSONAS E INSTITUCIONES PROTECTORAS DE NUESTRA UNIVERSIDAD

De entre todas aquellas numerosas personas e instituciones que sí supieron ir valorando a la Universidad, desde su nacimiento, sólo podemos destacar aquí a las que, comenzando por el fundador, por su aportación real e importante, resultaron ser más decisivas para su propia vida y permanencia. Dejamos, pues a un lado otras muchas que, de un modo más callado pero continuo y eficazísimo (como los componentes de los sucesivos Claustros de Doctores, Maestros y Catedráticos, y sus muchísimos exalumnos, desde puestos influyentes), beneficiaron a la Universidad y contribuyeron a su labor pedagógica y supervivencia.

Por qué D. Francisco Alvarez de Toledo y no otro

Algunos historiadores de Universidades (por ejemplo, C. M. Ajo) suelen calificar de "curioso" el hecho de que, a pesar de la reconocida posición político - religiosa de Toledo, a finales del siglo XV y principios del XVI, arropada por lo propicio de su ambiente geográfico; dada la predilección que, en especial, la Reina Isabel la Católica sentía por la ciudad; y, sobre todo, la decisión

de dos de sus más famosos Arzobispos (Mendoza y Cisneros) de crear célebres centros universitarios fuera de ella, tuviese que ser el Maestrescuela de su Catedral el que, primeramente, fundase un Colegio de formación clerical y lograrse, poco después, elevarlo a la categoría de Universidad. Y es por eso, por ser curioso, por que merece la pena que lo analicemos y demos una respuesta razonada, aunque tenga que ser, una vez más brevemente.

Basados en los testimonios históricos de aquella época, podemos asegurar que la subida de los Reyes Católicos al trono de Castilla tuvo como objetivo principal, para la ciudad de Toledo, el que acabase en ella una ya larga etapa de inquietud y rebeldía, de oposición permanente al poder Real. Su labor, consistió pues, fundamentalmente, en pacificar y ordenar políticamente a Toledo.

Por su parte la labor de los Arzobispos contemporáneos Mendoza y Cisneros, con relación a la ciudad, se limitó más bien a realizar obras de beneficencia, para remedio de necesidades sociales que ellos debieron considerar de mayor importancia y urgencia. Mientras tanto, eligieron otras ciudades para crear y sostener Colegios y centros de rango universitario (lo cual no era nuevo para Toledo, pues, ya antes, a principios del s. XIV, el arzobispo Gonzalo Gudiel había intentado crear una Universidad en Alcalá de Henares; D. Gil de Albornoz, en 1365, había fundado en Bolonia el Colegio de San Clemente; D. Alonso Carrillo, en 1459, en el convento de Menores Franciscanos de San Diego, de Alcalá, erigido por él, estudios de Gramática y tres cátedras de Artes; y después de Cisneros, D. Alonso de Fonseca y Acevedo, el mismo año que fue promovido al arzobispado de Toledo, el Colegio Mayor del Arzobispo, en Salamanca, y más tarde, en 1526, el Colegio de Fonseca, en Santiago, luego Universidad, en 1544). El cardenal Mendoza fundó el Colegio Mayor de Santa Cruz, en Valladolid, por Bula de Sixto V, de 29 de mayo de 1479. Y el cardenal Cisneros había dedicado todo su empeño y esfuerzos desde 1498, a la fundación en Alcalá del Colegio-Universidad de San Ildefonso (1508), así como de varios Colegios Menores y el de S. Juan de la Penitencia, el primer Colegio femenino universitario del mundo. Incluso antes, cuando era aún Capellán Mayor en la Catedral de Sigüenza, ya había obsequiado con sus consejos a su amigo Juan López de Medina en la fundación que éste hizo en 1476, del Colegio San Antonio Portaceli para clérigos pobres y que, más tarde,

se convertiría en la Universidad de Sigüenza, por Bula de Inocencio VIII de 30 de abril de 1489.

Y si esto sucedió así, cabe preguntarnos hoy el por qué de estas fundaciones universitarias fuera y no dentro de Toledo. Encontraremos la auténtica respuesta si partimos, precisamente, de las propias intenciones de estos dos cardenales, así como de las actuaciones y declaraciones de sus sucesores.

Mendoza declaraba hacer la fundación del Colegio de Santa Cruz para honrar a la Universidad de Valladolid y como recuerdo del de San Bartolomé, de Salamanca, donde él había estudiado. Y Cisneros motivaba la de San Ildefonso en su voluntad de tener una Universidad en su Diócesis, para la enseñanza y estudio de la Sagrada Escritura y la Teología, deseando hacerlo en Alcalá, porque allí había Curia metropolitana, existían ya algunas cátedras y era pueblo sano y barato.

Pero, ¿no era Toledo la Sede central de su Diócesis? ¿No había también en ella algunas cátedras, al menos en el convento de San Pedro Mártir y en los Colegios de agustinos y el de Santa Catalina? Y ¿es posible que Alcalá fuese pueblo más sano y barato que Toledo, cuando en uno de los intentos de su Universidad de emigrar de aquélla (el primero ya ocurrió en 1518) en 1623, entre las causas aducidas por el Claustro, además del odio y enemistad que la villa tenía por la Universidad y los malos tratos que daba a los estudiantes, estaba la falta de salud que, de ordinario, padecía el pueblo, debido a sus grandes humedades y calores, aires densos e impuros? No. La verdadera razón del alejamiento de Toledo de centros universitarios, por parte de sus Arzobispos, creemos que nos la da la postura que, al menos, los tres sucesores de Cisneros (Fonseca, Tavera y Siliceo) adoptaron con relación a la Universidad de Alcalá y que el historiador D. Vicente de la Fuente califica de auténticas persecuciones.

Los Arzobispos, señores de Alcalá en lo espiritual y en lo temporal (nombraban Vicario General y Corregidor), quisieron adueñarse de su Universidad, de la que eran Patronos; pero al encontrarse con una institución que, por su privilegio del fuero, les hacía sombra y les suscitaba controversias y competencias de jurisdicción, comenzaron a luchar como pudieron contra ella, llegando, incluso, a decir por boca de Tavera, que no había podido hacer Cisneros mayor agravio a la jurisdicción arzobispal, que fundando

la Universidad en Alcalá.

Pues bien, si ésto les ocurría en un pueblo de la Diócesis, ¿qué hubiese sido en su capital cuando a muchos Arzobispos hasta les era ingrata la residencia en Toledo, por la serie de exenciones y etiquetas catedralicias con las que se veían rebajados en sus derechos y dignidad, incluso entre protestas y altercados? Baste recordar aquí, a este respecto, los graves problemas que tuvo el propio Cisneros, cuando intentó que los capitulares hicieran vida conventual en el claustro alto de la Catedral, (régimen de vida de los primeros tiempos de la Reconquista de la ciudad) lo que constituyó para él un rotundo y vergonzante fracaso.

Importantísima labor de otro Maestrescuela

Fue otro gran Maestrescuela, D. Bernardino Illán de Alcaraz, el que se volcaría en 1552 con la entonces joven y necesitada Universidad, anejando e incorporando para siempre a ella el beneficio simple de la parroquia de Santiago, en Ecija (Sevilla) y la prestamera de la parroquia de Albaladejo del Cuende (Cuenca), de los que él disfrutaba y a los que libremente renunciaba. La unión se efectuaría después de su muerte, aplicando y apropiando perpetuamente sus frutos y rentas (que, a pesar de las posteriores dificultades y avatares de las circunstancias, fueron los grandes puntales económicos de la Universidad) a las cátedras y lecturías de todas las Facultades existentes o que se creasen, para dote de ellas y la manutención de los catedráticos.

Grandes bienhechores de la Universidad en el s. XVII

Otros dos fuertes puntales de su economía los recibiría la Universidad en el transcurso del difícil, en tantos aspectos (social, político, económico . . .) siglo XVII español. Y ello debido a la generosidad de dos grandes amigos suyos, entre otros varios de menor alcance del mismo siglo. Fue el primero, D. Rodrigo Cerón (con su esposa Doña Isabel Sotelo de Ribera), quien fundó a su favor unas Memorias, cuyas importantes rentas comenzó a disfrutar la Universidad a partir de 1624. Y el segundo, D. Rodrigo Zapata, Capellán Mayor y canónigo de la Catedral toledana, quien fundó otro importante mayorazgo de cuyas rentas comenzaría a dispo-

ner la Universidad, parcialmente, en 1661 y, totalmente a partir de 1666.

La Ilustración del s. XVIII beneficia a la Universidad

Dejando a un lado la generosidad y complacencia del Rey Carlos III para con nuestra Universidad (entre otras cosas la había concedido, como ya hemos visto, parte del edificio que fue Colegio de los Jesuítas en Toledo, librándola así de la constante pesadilla de sus problemas y dificultades con el Colegio de Santa Catalina donde residía), queremos destacar aquí solamente al gran cardenal de la Ilustración española D. Francisco Antonio de Lorenzana. Dotado de una personalidad extraordinaria y llevado de su profundo amor a la cultura y de su impresionante generosidad, quiso demostrar y hacer gala de estas cualidades para con la Universidad, haciendo lo que en aquellas circunstancias de finales de siglo mejor podía hacer, como fue construirle el edificio propio largamente soñado. Jamás la Universidad agradeció a nadie, como a él, algo hecha por ella, considerándolo como su segundo fundador.

Los mejores amigos de la Universidad en el s. XIX

De entre las personas que, en el último tramo de su vida, más se distinguieron por prestar su apoyo y entrega a la Universidad, debemos recordar aquí, al menos a cuatro, dada la transcendencia de su labor en aquellos cuarenta y cinco años de larga y angustiosa agonía que, por diversas circunstancias difíciles, tuvo que sufrir. Dos de ellas, debido a su posición social privilegiada, lograron detener la muerte de la Universidad en los ataques que ésta fue recibiendo en vida de los dos: el entonces Cardenal de Toledo y miembro de la Universidad D. Luis María de Borbón, y el propio Rey Fernando VII, agradecido al comportamiento de la Universidad durante la Guerra de la Independencia, cuyo retrato, colocado con fervor en su Aula Magna, llegó aquélla casi a venerar. Y los otros dos, miembros de su Claustro de profesores, D. Andrés García de Tejada y D. Fernando Prieto Mestas, quienes por su aportación material fueron considerados fundador y cofundador, respectivamente, de la Biblioteca propia de la Universidad.



D. ANDRES GARCIA DE TEJADA
FUNDADOR DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.
(563 x 744 mm)

**DIBUJO DE UN OLEO QUE SE CONSERVA
EN EL INB EL GRECO**

Las instituciones amigas de la Universidad

Finalmente, no queremos concluir este apartado sin nombrar, al menos, las tres instituciones que más demostraron valorar y querer a la Universidad. Dos, del propio Toledo: el Ayuntamiento (que le ayudó a nacer y la consideró y protegió siempre que aquella se lo pedía o se le presentaba ocasión propicia para hacerlo) y la Diputación (a quien la Universidad acudió, sobre todo, para intentar detener su muerte). Y la otra, de la región: el Ayuntamiento de Ciudad Real, quien también apoyó su lucha por no desaparecer.

2.- VALOR Y SIGNIFICADO REAL DE LA UNIVERSIDAD

Intentaremos analizar ahora cuál fue, real y concretamente, el valor y significado socio - cultural que la Universidad tuvo a lo largo de su existencia. Y lo vamos a hacer basándonos y partiendo de testimonios auténticos, dados a este respecto no sólo por la propia Universidad (es lógico, que así lo hiciera), sino, sobre todo, por personas e instituciones más o menos ajenas y contemporáneas suyas.

Es natural que la propia Universidad proclamara, en especial cuando se veía acosada por alguna dificultad exterior, el valor de su institución. Pero también puede ser fácil para nosotros imaginar y aceptar lo que ella proclamó, sencilla y justamente, como supieron hacerlo y proclamarlo, a su vez, en su apoyo, especialmente los Ayuntamientos de Toledo y Ciudad Real, por referirnos solamente a dos instituciones pioneras en este aspecto, amén de esa muchedumbre de hombres que salieron de la propia Universidad y que constituyeron su valor más auténtico y representativo.

Fundamentalmente, todos esos testimonios del pasado coincidían en destacar dos aspectos de la Universidad: su situación geográfica y su provecho para Toledo y la nación. En efecto, para todos ellos Toledo, como ciudad, era la Imperial, Corte del imperio gótico y de los Reyes Católicos, metrópoli cabeza del Reino, de útil y vasto territorio, con derecho de primer voto en Cortes Generales y donde, en todo tiempo, aún sin exceptuar el de la dominación árabe, había florecido una serie de ilustres escuelas de enseñanza; adornada además de una Sede Arzobispal, la más pingüe,

admirada por su grandeza y distinguida del mundo, primada de España, con un ilustre Cabildo Catedral y donde, con el fin de formar dignos párrocos para el dilatado número de iglesias de tan amplia Diócesis, más que en otra parte eran necesarias las escuelas públicas; una ciudad, cuya natural fecundidad de clima era capaz de producir temperamentos muy acomodados a la impresión admirable de la sabiduría, cuya pobreza no permitía que sus hijos pudiesen ir a estudiar a otra parte, y que era la natural y verdadera madre de la Universidad, quien con las benignas influencias de ese clima propio, producía los ingenios que en todo tiempo habían ilustrado la nación y el mundo con la espada, con la toga y con la pluma.

Todos ellos hacían hincapié, además, en su posición geográfica dentro de Castilla la Nueva, una tan noble y dilatada provincia (entre 50 y 60 leguas de diámetro), donde no había otra Universidad, además de la propia, que la de Alcalá, a la que la parte occidental y meridional se veían incomodísimas de enviar a sus hijos, por hallarse muchos distantes de ella 40 y 50 leguas. Incomodo extraordinario, por tanto, que sólo podía remediarse con la Universidad de Toledo, que era centro de todo ese Reino y a donde con más facilidad podían concurrir de todas partes. Y era el propio Ayuntamiento de Ciudad Real el que, en nombre de toda su provincia (la Mancha), declaraba que la Universidad era la más apropiada para que los padres enviasen a ella a sus hijos a recibir educación, constituyendo un apreciableísimo recurso de la provincia manchega, donde cursaban carrera infinidad de estudiantes a costa de indecibles sacrificios y tiempo, lo que no podrían hacer sin la de Toledo, por no haber otra Universidad más cercana.

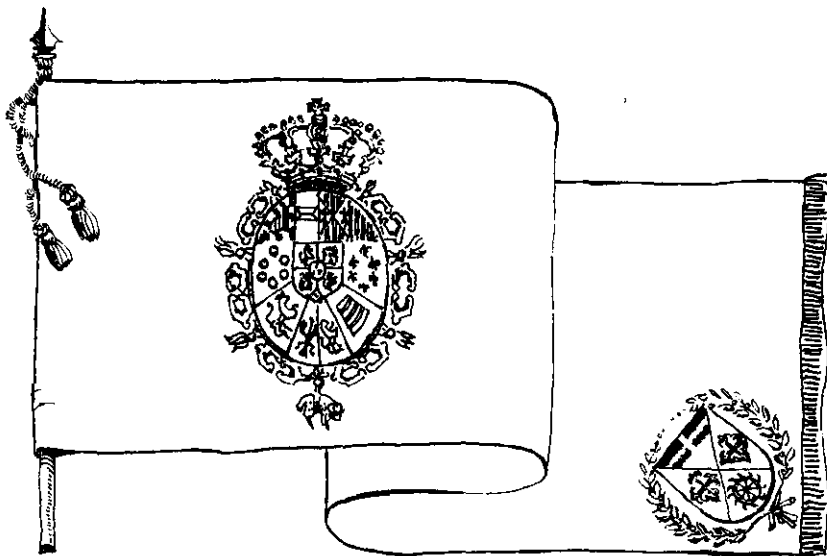
Para ellos la Universidad era una buena madre, siempre a favor de sus hijos, quienes habían ilustrado, en todo tiempo, no sólo la Monarquía hispánica, sino todo el mundo, sabiendo sostener como nadie las regalías y derechos esenciales del Cetro español. Un número prodigioso de estudiantes que, mientras estaban en la Universidad, aunque no lograsen enriquecer a Toledo, mantenían, a lo menos, a muchas familias pobres, que los admitían en sus casas, con general beneficio de todo el vecindario. Liceo ilustre, para el Ayuntamiento de Ciudad Real, y escuela de ciencias que tantos doctores y hombres insignes manchegos había producido en todos los tiempos y que había merecido siempre la mayor

veneración de su provincia, por no haber tenido sus hijos el menor sentimiento por opiniones políticas, debido, en gran parte, a la sana doctrina que habían recibido de sus catedráticos, habiendo sido un ejemplo de lealtad y amor a los derechos del Trono y del Altar.

Recordemos, una vez más, que efectivamente fueron las actuales provincias de Castilla la Nueva, junto con las de Burgos y Cáceres, las que más estudiantes enviaron a la Universidad, en toda su historia.

Finalmente tenemos que volver a hacer al menos una mención especial del Batallón de Voluntarios formado por catedráticos y alumnos de la Universidad en 1808, para luchar en la Guerra de la Independencia y del cual se creó, después, en la Isla de León (Cádiz), la Academia Militar de Oficiales del ejército.

No podemos analizar al detalle la serie de circunstancias favorables, desde el punto de vista socio-cultural, que la ubicación de la Universidad tuvo para la ciudad de Toledo y que, por otra



**BANDERA DEL BATALLON DE VOLUNTARIOS
DE LA UNIVERSIDAD TOLEDANA EN 1808**

parte son fácilmente imaginables para el que conozca una ciudad universitaria. Pero echando una mirada rápida sobre la lista de sus componentes a lo largo de toda su vida, sí debe recordarse aquí aunque no sea más que los nombres de los más célebres e ilustres que ella dió a luz (dejando a un lado la pléyade de grandes párrocos, canónigos y otros cargos eclesiásticos de relevancia — como miembros de los Consejos de gobernación, administración y justicia episcopales y Capellanes y Predicadores Reales—, médicos importantes, abogados, jueces y juristas de todas clases de los Reales Consejos de Corte, Audiencias e Inquisiciones, Corregidores, Alcaldes, etc.)

3.- MIEMBROS CELEBRES DE LA UNIVERSIDAD DE TOLEDO

Consiguieron el honor de la *santidad* uno de sus catedráticos de Teología, el Venerable Martín Ramírez de Zayas, y uno de sus alumnos, también de Teología: el beato Juan Bautista de la Concepción, de la Orden Trinitaria, a la que reformó.

Alcanzaron la *dignidad episcopal* cinco de sus Cancelarios (D. Alonso Delgado, Obispo de Astorga; D. Juan Iñiguez de Arnedo, obispo de Pamplona; D. Carlos José de Rivera y Sotomayor, obispo de Barcelona; D. Juan Antonio de los Tueros, obispo de Burgos, y D. Felipe Antonio Fernández de Vallejo, obispo de Salamanca) y tres de sus Vicescolásticos (D. Alonso Velázquez, obispo de Osma; D. José Jiménez, obispo de Cartagena, y D. Alfonso Aguado Jaraba, obispo Auxiliar de Toledo). Entre sus catedráticos: D. Alonso de la Palma (obispo de Ceuta y Tainger), D. Luis de Morales (obispo Auxiliar de Toledo), D. Pascual de Aragón (Cardenal Arzobispo de Toledo) D. Silvestre García de la Cuerda y Escalona, obispo de Tortosa y Salamanca; D. Juan Hurtado de las Cuentas, obispo de Guamanga, en América; D. Manuel López Aguirre, obispo de Barcelona; D. Francisco Pío de Guadalupe, arzobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias; D. Juan Antonio de Arciniega, obispo Auxiliar de Toledo; y D. Cipriano Cornelio Varela y Ducró, obispo de Plasencia. Y entre sus alumnos: D. Antonio Mathos de Noroña, obispo de Elvas en Portugal; D. Juan Beltrán de Guevara, obispo de Pati, en Sicilia;

D. Luis Fernández Portocarrero, cardenal arzobispo de Toledo; D. Francisco Barro Díaz, arzobispo de Manila, en Filipinas; D. Juan Francisco Gutiérrez Flores, obispo de la Paz, en América; D. José Sancho y Granados, obispo de Salamanca; D. Francisco Pedro Urbina, arzobispo de Sevilla; D. Luis María de Borbón, arzobispo de Sevilla y cardenal arzobispo de Toledo; y D. José Antonio García Balsalobre, obispo Prior de la Real Casa de Uclés, Orden de Santiago.

Fueron *escritores* de mayor o menor renombre, entre sus Cancelarios: especialmente los del s. XVI, cómo D. Bernardino Zapata, D. Bernardino de Sandoval y D. Antonio de Covarrubias y Leiva (hermano del famoso D. Diego, obispo de Segovia y Presidente de Castilla, ambos, lumbreras españolas en Trento). Entre sus catedráticos, Juan de Vergara, Melchor Cano, Alonso Cerdillo, Miguel Medina, Dionisio Vázquez, Andrés Escoto, Sebastián Fox Morcillo, Alvar Gómez de Castro, Andrés de Laguna, Luis Tena, Alonso Ortíz de la Fuente, Francisco de Leiva, Jerónimo de Huerta, Alonso de Villegas, Luis Vázquez Velluga, Alonso Venegas del Busto, Juan Frago, Francisco de Pisa, Luis del Valle, Sancho de Moncada, Francisco de los Arcos, Alonso, Juan y Eugenio de Narbona, Cipriano Cornelio Varela y Ducró, Nicolás Magán, Juan y Pedro Vázquez, Diego de Herrera, Pedro Rodríguez de Monforte, Fernando Prieto Mestas, León Carbonero y Sol, Sixto Ramón Parro y Antonio Martín Gamero. Y entre sus alumnos: fr. Luis de León, Francisco Fernández, Luis Quiñones de Benavente, Juan Márquez, Jerónimo de Ceballos, Tomás Tamayo de Vargas, Melchor Osorio y Moscoso, Modesto Cacho Negrete, José Martín de la Sierra, José Zorrilla y Moral y Gaspar Núñez de Arce.

Y desempeñaron *cargos civiles* de mayor importancia, por citar sólo algunos, entre sus Cancelarios y Rectores: D. Francisco A. Rodríguez de Mendarozqueta (Presidente de Castilla), D. Felipe A. Fernández de Vallejo (del Supremo Consejo de S. M., siendo ya obispo) y el que fue Rector interino, D. Sebastián García-Ochoa (célebre abogado y político en Toledo). Entre sus catedráticos: D. Simón González Yuste y D. Sixto Ramón Parro (ambos, Diputados a Cortes por Toledo), D. Pedro de Rivero y la Encina y D. José Manuel García de la Torre (Vocales de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino) y D. Juan Martínez

Secundū MATEUM.

Liber generationis Je-
su Xpi filij David, Filij
Abraham. Abraham gen-
nuit Isaac. Isaac autem
genuit Jacob. & c.

Secundū MĀRCUM.

Initium Evangelij Je-
su Xpi fili Dei: sicut
scriptum est in Esaia,
Propheta. Ecce mitto
Angelum meum. & c.

43

Secundum LUCAM.

Fuit in diebus Hero-
dis Regis Judeæ sacer-
dos qui dam nomine
Zacharias de vice A-
bia & uxori illius. & c.

Sm̄. JOANNEM.

In principio erat verbū,
& Verbum erat apud
Deum, & Deus erat
Verbum, hoc erat in p̄n-
cipio apud Deum. & c.

PAGINA DE UN LIBRO DE FORMULAS
SOBRE LA QUE JURABAN LOS MIEMBROS
DE LA UNIVERSIDAD DE TOLEDO

FONDO DOCUMENTAL DEL INB EL GRECO

Oliva (miembro del Consejo Real de S. M.). Y entre sus alumnos: D. Antonio García Bermejo (Vocal de la Inspección General de Instrucción Pública), D. Francisco J. Balmís y Berenguer (Consultor de los Reales Ejércitos y Cirujano de Cámara Real) y D. Mariano Rufino González (Superintendente General de Policía del Reino).

4.- ¿TOLEDO, CIUDAD UNIVERSITARIA A RESUCITAR?

Después de todo lo dicho, nos permitimos plantear unos interrogantes: ¿Debe Toledo volver a tener en su seno una Universidad? ¿Cuál sería ésta? ¿Qué valor podría tener hoy? ¿Encontraría quienes supieran y quisieran valorarla? Interrogantes, a los que intentaremos dar ahora una respuesta y esperanzada opinión personal, basándonos, al apuntar al futuro, en lo que aún sigue siendo válido de ese pasado que Toledo ha dejado en nuestras manos.

Ante todo, queremos proclamar que somos firmemente partidarios de un nuevo Toledo universitario. Pero también queremos ser pedagógica y culturalmente prácticos y objetivos. Creemos que una Universidad, como cualquier otro centro de enseñanza y formación, ha de tener presente al crearse, lo primero y sobre todo, a los alumnos que ha de instruir y formar. No debe tratarse de regalos, ni de favoritismos, ni de compensaciones, de la condición que sean. De ahí que nosotros queramos partir de ese simple, pero fundamentalísimo presupuesto pedagógico. Si ello es así, la población que acoja a una Universidad debe ser madre de sus alumnos, como tales, su primera "alma mater", ofreciéndoles algo propio. Lo cual quiere decir, en definitiva, que la Universidad que nosotros pedimos no tiene que ser una Universidad "en", sino, "de" Toledo.

¿Y qué podría ofrecer Toledo hoy a los alumnos de una nueva Universidad? Entre otras, dos cosas de las que ella, como pocas ciudades, puede hacer gala, como son su estructura (la Historia civil y religiosa de España petrificada en sus calles y edificios) y sus Archivos (la Historia civil y religiosa de España, mezcla de tradición y leyenda, en sus legajos, manuscritos y libros). Porque Toledo es eso: la ciudad - resumen - luz de la Historia y el Arte de España, desde la Hispania romana hasta nuestros días; la ciudad

escaparate-documento de tres culturas, abrazadas en ella, que espera ojos que la sepan ver y manos que la sepan desentrañar, para dársela a conocer a los que no la saben mirar ni manejar. Y, como ése es, precisamente, el cometido de una Universidad (enseñar e investigar), la de Toledo podría ser pequeña, tal vez, pero muy eficaz para su alumnos si al menos, se le implantaran en esta ciudad las ramas o secciones de Arte e Historia. Con ellas, los alumnos aprenderían “de” Toledo de un modo práctico y darían a conocer, con sus investigaciones, a ésta, en ese aspecto, excepcional ciudad. Incluso creemos, abundando en lo mismo y haciéndonos eco por otra parte, del pensamiento y deseo del propio Menéndez Pidal, tan amante de todo lo toledano, que no sería muy difícil el crear en Toledo un Instituto Superior de Estudios Medievales.

No somos ambiciosos. Como docentes e investigadores, sabemos lo que queremos y hasta dónde podemos llegar; como toledanos, queremos lo práctica y culturalmente mejor para nuestra ciudad. De ahí, que no nos sea suficiente el Centro Universitario que existe hoy “en” Toledo (del que fui profesor los tres primeros años de su existencia). Como tampoco nos gustaría los “repartos” regionales-autonómicos, que puedan hacerse por meras razones y móviles de partido político.

Por eso, ¿sabrán nuestros políticos, de quienes depende en gran manera la eficacia de esta petición, valorar la creación y sostenimiento de esa posible nueva Universidad toledana? ¿Sabrán, de nuevo, apoyar eficazmente este anhelo las personas e instituciones locales y provinciales?

Nosotros así lo creemos y así lo esperamos. Va en ello, además del propio bien de la Universidad y sus alumnos, la ilustración de nuestra ciudad y provincia. Lo importante sería que todos los que tengan algo que aportar, aunasen sus ideas y esfuerzos en el estudio de esta posibilidad universitaria para que, cuanto antes, lograse ser una feliz realidad. Nuestra esperanza confiada convierte en suspensivos este punto y final.



ORIENTACION BIBLIOGRAFICA

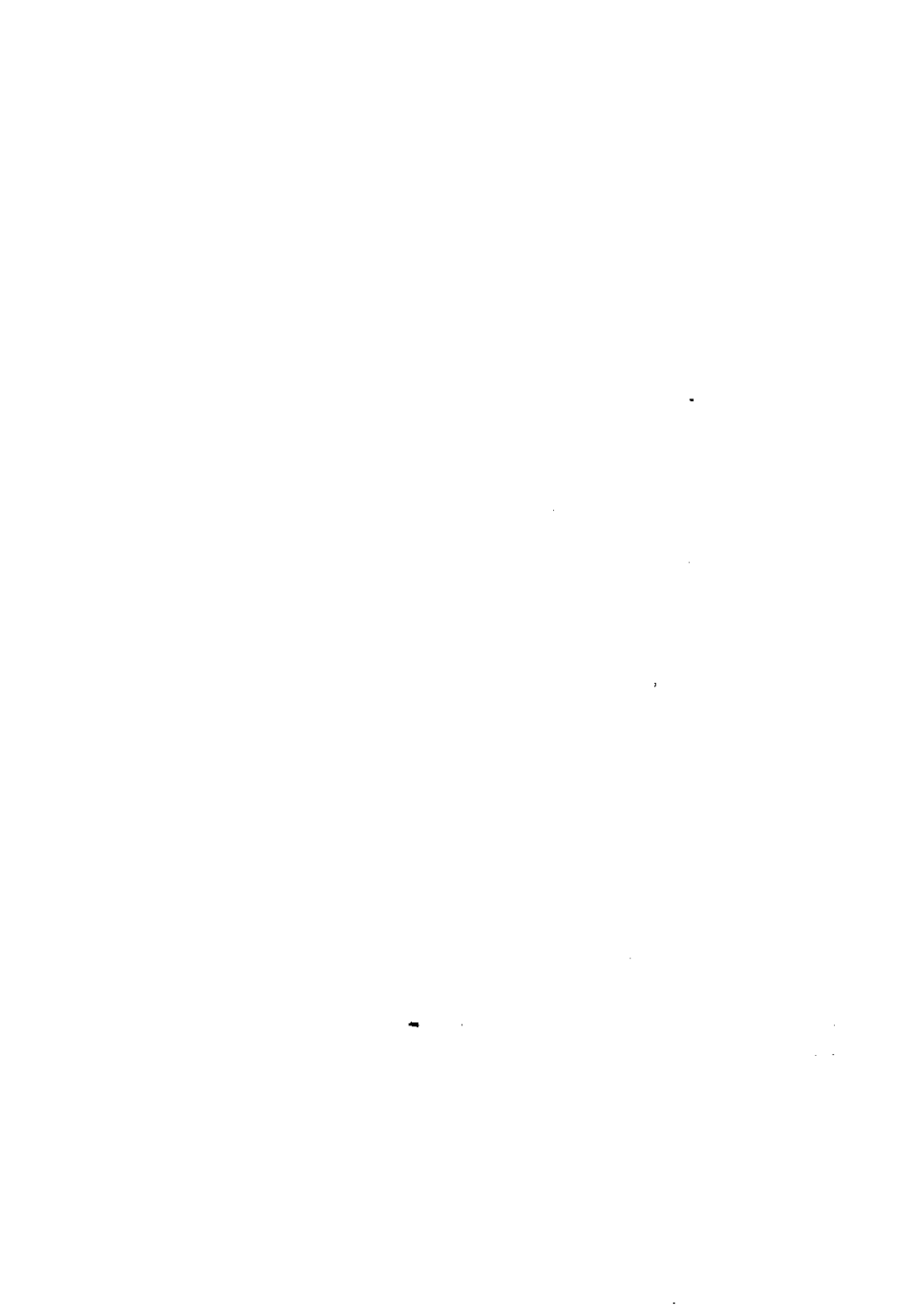
- AJO G. SAINZ DE ZUÑIGA, C. M: *Historia de las Universidades hispánicas. Orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*. C.S.I.C., Madrid, 1957-77. 10 vols. (T. IX, Avila, 1975).
- BELTRAN DE HEREDIA, V: "La Facultad de Teología de la Universidad de Toledo." *Rev. Esp. de Teol* 2 (1942) pp. 409-69.
- FERNANDEZ LOAYSA, R: "Discurso inaugural del Instituto de segunda enseñanza de Toledo". *B.O.T.*, núm. 133, 1845.
- FUENTE, V: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884-89. 4 vols.
- HURTADO DE TOLEDO, L: *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial ciudad de Toledo*. Edic. de C. Viñas y R. Paz, C.S.I.C., Madrid, 1963. vol. III
- JIMENEZ DE GREGORIO, F: "La Universidad de Toledo en la Guerra por la Independencia de 1808". *BRABACHT*, núm. 59 (1943), pp. 48-77.
- "Toledo a mediados del s. XVIII. (Economía, sociedad y administración)." *BRABACHT*, 2ª ep., núm. 3 (1960-1962) pp. 3-69.
 - *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el s. XVIII. Población, sociedad, economía e historia*. Toledo, 1962-1970, 3 vols.
- LOPEZ DE AYALA Y ALVAREZ DE TOLEDO, J: *Toledo en el s. XVI después del vencimiento de las Comunidades*. Madrid, 1901.
- MADOZ, P: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850. 16 vols.
- MARTIN-GAMERO GONZALEZ, A: *Historia de la ciudad de Toledo*. Toledo, 1862. Hay ed. facsímil: Toledo, ed. Zocodover, 1979. 2 vols.
- MORALEDA Y ESTEBAN, J: *Sucesos notables ocurridos en Toledo durante la Guerra de la Independencia*. Toledo, 1909.
- *Médicos y farmacéuticos ilustres de Toledo y sus obras*. Toledo, 1911.
- PALENCIA FLÓRES, C: "Una década gloriosa en la historia de Toledo (1577-1587)". *BRABACHT*, 2ª ep. núm. 5, (1969-1970) pp. 7-16.
- PARRO, S.R: *Toledo en la mano*. Toledo, 1857, 2 vols. Ed. facsímil: Toledo, I.P.I.E.T., 1978.
- PISA, F. de: *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*. 1ª parte. Toledo, 1605. Facsímil: Madrid, I.P.I.E.T., 1974.
- PORRES MARTIN-CLETO, J: *La desamortización del s. XIX en Toledo*. Toledo, 1966.
- *Historia de las calles de Toledo*. Toledo, 1971, 2 vols.
 - *Constituciones antiguas de la Universidad de Toledo*. Madrid, 1973.
- RAMIREZ Y BENITO, F: *El tesoro de Toledo*. Toledo, 1895.
- RODRIGUEZ MARTIN-AMBROSIO, C: "Toledo en la época de Garcilaso". *BRABACHT*, núm. 57, (1939) pp. 101 y ss.
- ROJAS, P. de: *Historia de Toledo*. Madrid, 1654-1663. 3 vols.
- RUBIO PIQUERAS, F: "Del Toledo que pasó". *Rev. Toledo*, núm. 223, (1925) pp. 1238 y ss.
- SAN ROMAN FERNANDEZ, F. de B: "Zorrilla en la Universidad de Toledo". Separata de *Amigos de Zorrilla*, Valladolid, sin fecha.
- SAN ROMAN, T. de: "Exposición dirigida por la Universidad de Toledo al Rey Fernando VII cuando regresó a España." *BRABACHT*, núm. 6, (1920).
- SIERRA NAVA-LASA, L: *El Cardenal Lorenzana y la Ilustración*. F.U.E., Madrid, 1975.
- VIÑAS, C. y PAZ, R: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España, hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. C.S.I.C., Madrid, 1951-1963 3 vols.

INDICE

INTRODUCCION	5
I. GENESIS DE LA UNIVERSIDAD	6
II. LA UNIVERSIDAD BUSCA SU ESTADO DE MADUREZ	12
III. LA VIDA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD	23
IV. LA UNIVERSIDAD SE RESISTE A MORIR	36
V. VALORACION SOCIO-CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD	42
ORIENTACION BIBLIOGRAFICA	57
INDICE	58

Florentino Gómez Sánchez.

Nacido en Méntrida (Toledo). Es licenciado en Teología y Filología clásica por Salamanca y en pedagogía por la universidad Complutense de Madrid. Ha investigado sobre la historia del colegio universitario San Bernardino de Toledo y sobre la educación universitaria impartida en los colegios toledanos de Santa Catalina y San Bernardino; estudios, ambos, de próxima publicación. Tiene, además, en fase final de redacción una investigación sobre la historia completa de la universidad toledana. Actualmente es profesor numerario del INB El Greco de Toledo.





Publicados:

1. *Los castillos de la provincia de Toledo*, por Julio Porres Martín-Cleto.
2. *Las mondas de Talavera de la Reina: Historia de una tradición*, por Angel Ballesteros Gallardo.
3. *La sillería de coro de la Catedral de Toledo*, por Isabel Mateo Gómez.



De próxima publicación:

- *Las lagunas salobres toledanas*, por Santos Cirujano Bracamonte.
- *Toledo en la guerra por la Independencia de 1808*, por Fernando Jimenez de Gregorio.

